

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 24 DE MAYO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2017

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

BARROS, Augusto
BAZÁN, Paola Vanesa
BUENADER, Stella Maris
CARRIZO, Silvana
COLOMBO, María Teresita
FEDELI, Paola
GUERRERO GARCÍA, María Cecilia
HERNÁNDEZ, Simón Arturo
JALIL, Fernando Miguel
LOBO VERGARA, Luis
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando

LUNA, Víctor Hugo
MANZI, Rubén
MARTÍNEZ, José, Luis
NAVARRO, Hugo
PFEIFFER, Oscar Eleuterio
SARACHO, Sergio
SEGURA, Selba Liliana
SOSA, Jorge Gustavo
VALDEZ, Humberto
VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel
VERA, Claudia Alejandra

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ANDERSCH, Jorge Rubén
FERNÁNDEZ, Juana
GUZMÁN, Julio Augusto
MOLINA OLVEIRA, Carlos
MORENO, Alcira

NÓBLEGA, Marisa Judith
NOBORIGUCHI, Gustavo
PASTORIZA, Eduardo Rosendo
RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica
SIERRALTA, Horacio

Señores Diputados con licencia:

ARRIETA, Laura
BRIZUELA, Analía
CROOK, Rolando
HERRERA, María Macarena

HERRERA, Rubén Antonio
LOSSO, Norma Griselda
PERROTA, Roberto Luis
SAADI, Luis

Presidencia de su Titular:

Dn. RIVERA, Marcelo Daniel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. BELLÓN, Juan José

Secretaría Subsecretaría Parlamentaria:

Dra. VEGA, Carolina Patricia

Dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas, por favor.

Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Muy buenos días, contamos con la asistencia de 23 Diputados en el recinto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con el quórum reglamentario y siendo la hora 11:30 minutos se da inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria del 24 de mayo del periodo 128 del 2017. Invitamos a las señoras diputadas Paola Fedeli y Cecilia Guerrero a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Punto 3º del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Segunda Sesión Ordinaria del 10 de mayo del año en curso.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Es para solicitar que se omita su lectura y se proceda a su aprobación. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo la propuesta solicitada. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor:

L I C E N C I A S

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO JALIL.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Fernando Jalil.

SR. DIPUTADO JALIL.- Para solicitar licencia para los diputados Luis Saadi y Horacio Sierralta, sin perjuicio que se presenten en un rato. Gracias.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Es para solicitar licencia para los diputados Jorge Andersch, Julio Guzmán, Rolando Crook y Norma Losso, sin perjuicio que puedan ingresar ulteriormente al recinto. Gracias.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado José Luís Martínez.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Sí, señor Presidente. Es para solicitar licencia para los diputados Roberto Perrota y María Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Gracias. Es para solicitar licencia para la señora diputada Laura Arrieta.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Es para solicitar licencia también para el diputado Gustavo Noboriguchi.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para solicitar licencia para la diputada Rodríguez Calascibetta, que como es de público conocimiento integra el Juri, por eso no está pudiendo venir ni la semana anterior, ni en esta semana. Y también para los diputados Rubén Herrera, Alcira Moreno, Carlos Molina Olveira y Juana Fernández, sin perjuicio que puedan incorporarse en algún momento alguno de ellos.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Para solicitar licencia para el diputado Eduardo Pastoriza, sin perjuicio que pueda incorporarse en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración las licencias solicitadas.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las Comunicaciones oficiales:

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota. Pertenciente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca, donde pone en conocimiento la realización de las XII Jornadas Nacionales de Sector Público.

Firma: C.P.N Marcos David Kon -Presidente C.P.C.E. Catamarca- y acompaña con su firma C.P.N. Mirtha C. Agüero -Secretaria C.P.C.E.-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota solicitando autorización para el tratamiento por un periodo Parlamentario más en la Comisión de Salud Pública para el Expte. 173-M-14 "Adhesión a la Ley Nacional N° 26.396 de Trastornos Alimentarios".

Firma: Diputada Marisa Nóbrega -Presidente Comisión de Salud Pública Cámara de Diputados-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En virtud de lo que se ha leído por Secretaría Parlamentaria, que lleva la firma de la Presidente de la Comisión de Salud Pública, se pone a consideración del Pleno.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota de Renuncia a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Firma: Oscar E. Pfeiffer -Diputado Provincial Partido Intransigente Bloque Cristina Conducción-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota dirigida al Presidente informando su ausencia a la sesión del día de la fecha.

Firma: Prof. Analía Brizuela -Diputada Provincial-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Son todas las Comunicaciones oficiales señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración la licencia solicitada por la señora Diputada.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. DIPUTADO MANZI.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- Hoy recibí la visita de representantes de la organización que nuclea a los trasplantados. Quiero comunicar al Pleno de la Cámara que el martes que viene es el Día Nacional de la Donación de Órganos, me parece que es una buena oportunidad para que cada uno de nosotros, en los micrófonos que tengamos, en nuestros círculos, trabajemos para aumentar la conciencia solidaria de que donar órganos es ayudar a otro ser humano a poder vivir y a vivir mucho mejor de lo que lo está haciendo. Esto me parece que es una tarea de todos los días, la concientización del valor que tiene permitir y trabajar por la vida de otro, desgraciadamente este hecho que hoy tengo que referir como un hito, que hoy en día se ha dado mucho en el país en la donación órganos, tengo que decir que en Catamarca estamos todavía con muy poco nivel de donación de órganos, a pesar de la legislación existente, o sea, esto es una tarea pendiente. Como también tengo que decir que, desgraciadamente, existiendo un fondo especial por Ley en nuestra Obra Social Provincial, en muchos de los trasplantados -o sea los que han recibido órganos- no están recibiendo la atención post trasplante que debería darle la OSEP; o sea, habiendo un ingreso aproximado de \$ 16.000.000 en OSEP para atender el trasplante y el post trasplante, tenemos la paradoja que muchos o, por lo menos, la fluidez de la medicación no es la que debería ser.

Esto llama la atención porque en el caso de trasplante hay un fondo especial que no es homologable a la atención de otras enfermedades crónicas. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- En primer término quiero solicitar al Cuerpo el apartamiento del Reglamento para introducir una moción de dar tratamiento sobre tablas y del adelantamiento de un proyecto presentado por el diputado Sergio Saracho, en virtud de que el ciudadano Gonzalo Iván Carrizo -que se va a destacar- está presente. En primer lugar pido que se autorice al Cuerpo a apartarse del Reglamento para luego hacer una moción conforme al Artículo 88.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración la moción.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continúa con la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Voy a solicitar, entonces, que se incluya para el tratamiento de este proyecto que no cuenta con Despacho de Comisión, que se establezca como autoridades las de esta Cámara y que se trate, preferentemente, en este momento habiéndose aprobado su inclusión, que se comience a tratar el proyecto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Recordamos, señores Diputados que a los efectos que prospere esta moción necesitamos una mayoría calificada. Es un proyecto que no cuenta con Despacho de Comisión y se vota en forma conjunta, el estado de Comisión de la Cámara con las mismas autoridades.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Expediente 121, año 2017, iniciador diputado provincial Sergio Saracho, proyecto de Declaración. Caratulado: "Declarar ciudadano destacado al joven Gonzalo Iván Carrizo, por su trayectoria y participación representando a nuestra provincia y al país en el Seleccionado Argentino de FUTSAL".

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al articulado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Parlamentario la labor deportiva, su trayectoria y participación en el Seleccionado Argentino de FUTSAL "Los Halcones" en el mundial de Portugal.

ARTÍCULO 2º.- Hágase entrega copia autenticada del presente instrumento al joven catamarqueño Gonzalo Iván Carrizo.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente.

Señor Presidente, estimados colegas Diputados, el presente proyecto tiene por objeto el declarar de interés parlamentario la labor deportiva del joven Gonzalo Iván Carrizo, en reconocimiento a su trayectoria y participación en el Seleccionado Argentino de FUTSAL.

Todos tenemos capacidad de triunfar, pero solo pocos tienen la decisión de hacerlo, no es fácil agotar la enumeración de las bondades del deporte, promueve la salud del cuerpo y con ella contribuye a la del alma, es fuente de sacrificio, el deporte es competencia y superación, es un reto de la vida humana. Es evidente que en la alta competición deportiva siempre le cabe un lugar destacado a la inteligencia, mayor en unos deportes que en otros, no basta con un cuerpo en forma para ganar, saber ganar es faena más difícil que saber perder, por eso suele ser más fácil apreciar la dignidad en el gesto del derrotado que en la alegría del vencedor.

Gonza Carrizo, como lo llaman quienes lo conocen, es un joven catamarqueño de la localidad de Saujil, Departamento Pomán, su ilusión deportiva se hace realidad en diciembre del año 2012 cuando fue convocado por primera vez a integrar el Seleccionado Argentino de Fútbol de la Federación Argentina de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FADDIM). Su vocación lo llevó a transitar el campo deportivo y con el alma puesta al servicio del seleccionado; en el año 2014 participó en el Mundial de Fútbol en San Pablo Brasil, así fue que en el mismo año salió campeón de la Copa Fededi en Guayaquil Ecuador.

El anhelo se cumplió y siguió cosechando sueños, prontamente pasó a integrar el equipo nacional de FUTSAL "Los Halcones", participando en competencias internacionales como los Global Game 2015, a nivel mundial uno de los juegos deportivos más importantes donde Argentina obtuvo el segundo puesto, logrando así obtener la medalla de plata en tan prestigioso evento y obteniendo el pase al Mundial de Portugal que se disputó en ese país del 09 al 15 de abril del presente año.

Estimados colegas Diputados, señor Presidente y quienes hoy nos honran con la presencia en este recinto, es un orgullo para el Departamento Pomán, para los catamarqueños

contar con un deportista de esta talla. Seguramente que por su trayectoria quedarán grabadas en la memoria de quienes lo conocen por su aptitud y por su esplendorosa participación. Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra, se levanta el estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción de este Cuerpo el proyecto de Declaración. Invitamos al diputado Sergio Saracho y al señor Gonzalo Iván Carrizo que se acerquen al Estrado donde se le hará entrega del instrumento de Declaración que esta Cámara acaba de aprobar.

- El señor diputado Sergio Saracho hace entrega de un recordatorio y del instrumento correspondiente al señor Gonzalo Iván Carrizo -

- APLAUSOS -

SR. CARRIZO, Gonzalo.- Quiero agradecerles a todos, bueno, no voy a hablar mucho. Así que muchas gracias.

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los mismos.

Secretaría D. Bellón. Lee: 01) Expte. 103-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alcira Moreno. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, informe sobre la situación actual que atraviesan las Escuelas N° 108, 703 y 995 de la ciudad de Andalgalá, con respecto a las difusiones vertidas por los medios de comunicación.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría D. Bellón. Lee: 02) Expte. 104-2017. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Ramón Horacio Sierralta. Regular el funcionamiento de las Guarderías y Jardines Maternales que no se encuentren incorporados a la enseñanza oficial, de orden Nacional, Provincial o Municipal, de gestión pública y/o privada, en todo el territorio de la provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría D. Bellón. Lee: 03) Expte. 105-2017. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Ramón Horacio Sierralta. Garantizar el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes hijos de madres víctimas de femicidio.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.
Diputada Marita Colombo, por favor.

- La señora diputada Marita Colombo se acerca al Estrado Presidencial -

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 04). Expte. 106-2017. Proyecto de Ley, iniciado por los Diputados Ramón Horacio Sierralta y Fernando Jalil. Establecer el día 19 de octubre del año 1788, como fecha Fundacional de la comunidad de Saujil, ubicada en la jurisdicción de la Municipalidad de Fiambalá, departamento Tinogasta.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se gira a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 05) Expte. 107-2017. Proyecto de Ley, iniciado por los diputados Ramón Horacio Sierralta y Fernando Jalil. Adherir a la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.159 de Prevención Integral de eventos por muerte súbita en espacios públicos y privados.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 06) 108-2017. Proyecto de Ley, iniciado por los diputados Ramón Horacio Sierralta y Fernando Jalil. Creación del Programa Provincial de Prevención, Tratamiento, Control y Asistencia de la Fibromialgia en todo el territorio de la Provincia.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 07) 109-2017. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Ramón Horacio Sierralta. Declarar de Interés Público la edición y distribución de libros de autores catamarqueños en todo el territorio de la Provincia.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se gira a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 08) Expte. 110-2017. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Ramón Horacio Sierralta. Establecer acciones, normas y procedimientos para el Manejo del Fuego (Prevención y Lucha contra incendios), en las áreas rurales y forestales en todo el ámbito del territorio de la provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se gira a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Bellón.- Lee: 09) Expte. 111-2017. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Ramón Horacio Sierralta. Regular y Ordenar la Educación Técnico Profesional en el nivel medio superior no universitario, el Sistema Educativo Provincial y la Formación Profesional.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se gira a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón.- Lee: 10) Expte. 112-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Ramón Horacio Sierralta. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que corresponda, se arbitren los medios necesarios para reanudar la obra: "Construcción de la Ruta Provincial N° 222" tramo empalme Ruta Provincial N° 436 (Pomán)-Empalme Ruta Nacional N° 40 (Cerro Negro) provincia de Catamarca, declarándola de Interés Turístico y Comercial a los fines de potenciar las economías regionales.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 11) Expte. 113-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Ramón Horacio Sierralta. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial el inicio de estudios de factibilidad y acciones concretas para la rehabilitación de la Cuesta de Zapata que une los departamentos de Tinogasta y Belén y su declaración de Interés Turístico y Comercial a los fines de potenciar las economías regionales.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón.- Lee: 12) Expte. 114-2017. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Ramón Horacio Sierralta. Regular la actividad de los Asistentes Gerontológicos.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se gira a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón.- Lee: 13) Expte. 115-2017. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Ramón Horacio Sierralta. Garantizar el acceso al tratamiento de Prurigo solar o actínico, como así también generar conciencia en la sociedad sobre la problemática.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón.- Lee: 14) Expte. 116-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Jorge Rubén Andersch. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe de un estudio y análisis de la creación de un fondo anticíclico o compensador para los municipios de nuestra Provincia

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se gira a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Bellón.- Lee: 15) Expte. 117-2017. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Sergio Saracho. Modificación parcial de la Ley N° 4640, Orgánica Municipal y Régimen Comunal.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 16) Expte. 118-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Simón Hernández. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Administración Provincial de Vialidad, la pavimentación de la Ruta Provincial N° 42 en el tramo que comunica la localidad de Tintigasta, departamento El Alto y la Hostería Polo Giménez, departamento Valle Viejo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 17) Expte. 119-2017. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado José Luís Martínez. Modificación de la Ley N° 5337 de Defensor del Pueblo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 18) Expte. 120-2017. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado José Luís Martínez. Crear el programa de prevención, control, tratamiento y asistencia integral de las enfermedades vinculadas a los trastornos alimentarios y sus patologías derivadas.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 19) Expte. 121-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Sergio Alejandro Saracho. Declarar ciudadano destacado al joven Gonzalo Iván Carrizo, por su trayectoria y participación representando a nuestra provincia y al país en el Seleccionado Argentino de FUTSAL.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Proyecto de Declaración tratado y aprobado en la sesión del día de la fecha.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 20) Expte. 122-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Solicita a la Dirección Provincial de Biodiversidad de la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo sustentable y al Departamento de Zoonosis, presente informe sobre la creciente caza, venta de transporte ilegal de cotorras comunes (*Myiopsitt monachus*) y loros habladores (*Amazona aestiva*), principales portadoras transmisoras de la enfermedad Zoonótica Psitacosis.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 21) Expte. 123-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Claudia Vera. Solicita pedido de informe a la Secretaría de Estado de Cultura, respecto la situación del mantenimiento de Monumentos Históricos.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 22) Expte. 124-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Claudia Vera. Solicita pedido de informe al Ministro de Educación, respecto a la designación de Supervisores según el orden de mérito de la Junta de Clasificación de Nivel Primario y Secundario.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 23) Expte. 125-2017. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Adhiérase a la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 26.917 de Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Informática Educativa.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 24) Expte. 126-2017. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.176, que reconoce como Símbolo Patrio Histórico, la Bandera Nacional de la Libertad Civil.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 25) Expte. 127-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Marisa Nóbrega. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Servicios Públicos y otros organismos pertinentes, la pronta ejecución de las obras necesarias para el aumento de la capacidad de producción de agua potable para la localidad de Huillapima, departamento Capayán.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 26) Expte. 128-2017. Proyecto de Ley, iniciado el diputado Rubén Manzi. Crear la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito y Educación Vial que dependerá de la Secretaría de Seguridad Democrática.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 27) Expte. 129-2017. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Rubén Manzi. Crear el Colegio de Licenciados en Producción de Bio-Imagen, Técnicos Radiólogos y Terapia radiante, con ámbito de actuación en toda la provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 28) Expte. 130-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Paola Bazán. Declarar de Interés Parlamentario las distinciones obtenidas por el ballet APyFADIM (Asociación de Personas y Familiares con Discapacidad Motora), en el encuentro de Danza, Coros, Música, Acrobacia Aérea y Artistas Plásticos, en Las Termas de Río Hondo (Santiago del Estero).

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 29) Expte. 131-2017. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Silvana Carrizo. Créase el Boleto Estudiantil Gratuito y Universal de la provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 30) Expte. 132-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Luís Lobo Vergara. Solicitar al Ministro de Producción y Desarrollo y al Ministro de Hacienda y Finanzas informe respecto a las empresas: Catamarca Radio y Televisión Sociedad del Estado, Energía de Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (ECSAPEM), Catamarca Telecomunicaciones SAPEM, CAMYEN SE, Agroindustria de Catamarca SAPEM (AICAT) y Producat SAPEM.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 31) Expte. 133-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Noelia Paola Fedeli. Ríndase Homenaje a la Sra. Estela Barnes de Carlotto, Presidenta de las Abuelas de Plaza de Mayo, en reconocimiento a su incansable lucha por el respeto a los Derechos Humanos.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 32) Expte. 134-2017. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Claudia Vera. Solicita al Ministro de Obras Públicas a través de sus organismos pertinentes la construcción de un tinglado de usos múltiples para la Escuela N° 296 Presidente Ramón S. Castillo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 33) Expte. 135-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Declarar de Interés Parlamentario y expresar el reconocimiento de esta Cámara de Diputados a la labor del ilustrador y dibujante catamarqueño Pablo Martinena.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Solamente para sugerir a la Presidencia que revise el envío del expediente que corre bajo el N° de orden 30, que me parece debe ir a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si no hay observación con respecto a esto u otro legislador que diga lo contrario, el expediente en el orden 30), 132-2017. Proyecto de Resolución se gira la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 34) Expte. 136-2017. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Créase el Plan para Prevención, Control, Erradicación y la Concientización de Hidatidosis.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.
Continuando con el Plan de Labor, pasamos al Punto:

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SRA. DIPUTADA VERA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Vera.

SRA. DIPUTADA VERA.- Gracias señor Presidente. Recordamos en esta semana, una fecha histórica...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo. Tiene que ver con ordenar el Orden del Día.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Sí, para solicitar la vuelta a Comisión del expediente del Orden del Día, Asuntos a Tratar con Despacho de Comisión y período de observación vencido, N° de orden 05) de la diputada Juana Fernández. Expte. 298-2016.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ahora sí diputada Claudia Vera. Continúe.

SRA. DIPUTADA VERA.- Gracias señor Presidente. Recordamos en esta semana, una fecha histórica, la Revolución de Mayo, un proceso que desembocó con el nacimiento de la primera forma de organización y experimentación política, donde el problema fundamental era el de la legitimidad de las autoridades que gobernarían el futuro territorio del Río de la Plata y en el que Buenos Aires aprendió a identificar el movimiento revolucionario con el de su hegemonía sobre el resto del Virreinato.

Nos convoca un aniversario más, de aquella Revolución. Un suceso que estudiamos en nuestra historia como la primera expresión del pueblo argentino que en 1810 manifestó el deseo de libertad.

Sin embargo cabe destacar hechos importantes que generaron y gestaron el cambio en las colonias americanas, posesiones españolas que pensaron en la independencia de su metrópolis.

En aquellos tiempos ocurrían movimientos de toda índole, tanto revolucionarios como artísticos, científicos y literarios.

Coincidentemente con la Argentina, toda América estaba tensa como también Europa.

Las invasiones inglesas, revelaron la fragilidad del orden colonial, haciendo frente a la ocupación y se organizaron cuerpos milicianos voluntarios, por otro lado tanto criollos como peninsulares permanecieron abiertos a las posibles salidas, alternativas a la crisis política iniciada en 1808 en la metrópoli, vacilando en sus búsquedas, entre una estricta fidelidad al rey cautivo y una identificación plena con las ideas independentistas.

La crisis de la monarquía española también generó tensiones en el ámbito económico. Las autoridades se vieron obligadas a tolerar el comercio con navíos neutrales y aliados hasta su legalización por el Reglamento de comercio libre de 1809, así mismo los debates que se suscitaban en torno a la conveniencia de las nuevas medidas económicas opusieron a los comerciantes monopolistas españoles con aquellos que defendían los intereses de los productores locales. En este marco Mariano Moreno elabora su representación de los hacendados.

La situación sin embargo, para los americanos, argentinos, estaba centrada, en la legitimidad del nuevo poder que surge en mayo de 1810 aunque no parece al principio estar en discusión.

Basados en la normativa vigente los participantes del Cabildo Abierto del 22 de Mayo, invocaron el leal concepto de reasunción del poder por parte de los pueblos, concepto que remite a la doctrina del pacto de sujeción de la tradición hispánica por el cual, una vez caducada la autoridad del monarca, el poder retrovierte a sus depositarios originarios: los pueblos. Al convocar a los pueblos del interior a participar en calidad de legítimos titulares de poder, las nuevas autoridades siguieron la doctrina de ese día 22 de Mayo.

Sin embargo, parte de los líderes del nuevo gobierno prefieren el concepto de soberanía popular difundido por las revoluciones norteamericana y francesa, y por la versión rousseauiana de contrato, que concibe a éste como un pacto de sociedad y rechaza al de sujeción por considerar que el lazo colonial derivó de una conquista.

Por su parte Mariano Moreno elabora desde las páginas de La Gaceta de Buenos Aires la moderna Teoría de la Soberanía Popular al adaptar los principios de Rousseau a la novedosa realidad del Río de la Plata. Teoría de la Soberanía elaborada para justificar el nuevo poder de los criollos.

Pero desde 1810 el acto concreto de ejercicio de la soberanía suscitaba un conflicto mayor en el seno mismo de las provincias del ex Virreinato. La afirmación de la existencia de una única soberanía sustentó la tendencia a crear un Estado unitario en oposición a los que defendían la existencia de tantas soberanías como pueblos había en el Virreinato. Dentro del unitarismo porteño, el Centralismo se constituyó en la modalidad dominante durante la primera década revolucionaria, acentuada por las exigencias de la guerra que atribuyen a Buenos Aires un lugar preeminente. Esta tendencia no pudo conciliarse con la fórmula empleada por la Primera Junta para convocar a las provincias y pueblos del Virreinato que admitía que estos últimos habían reasumido parte de la soberanía antes depositada en el monarca.

Entonces, como consecuencia entre 1810 y 1820 la revolución se enfrentó a dos grandes cuestiones entrelazadas: por un lado, la guerra de independencia como tarea primordial de los gobiernos centrales, y por el otro, el problema de las bases sociales y políticas de la revolución. Así mismo la Revolución se desarrolló sobre la trama de la oposición entre la tendencia centralista de Buenos Aires y las tendencias al autogobierno de las demás ciudades.

La cuestión de la soberanía que se vincula a la disputa sobre la forma de gobierno que debían adoptar los pueblos del ex-Virreinato, una vez que hubieran declarado su independencia, seguía siendo lo puntual.

Que a su vez, se relaciona también con otro rasgo de la vida política en los inicios de la revolución: las prácticas representativas inauguradas por el nuevo orden.

En el mencionado proceso de gestación de la Patria podemos recordar muchos hombres, que forjaron desde distintos intereses, la construcción de un nuevo escenario para los argentinos, pero a su vez las nuevas miradas de la historia nos traen otros sujetos sociales, como las mujeres que colaboraron en la gesta revolucionaria o participaron en la guerra por la

emancipación.

Varias "damas" y figuras femeninas podemos recordar, como la que se cosechó por lejos la mayor cantidad de ponderaciones fue Mariquita Sánchez de Thompson, la dueña de casa donde por primera vez se tocó el Himno Nacional. No sólo por eso es importante, sino por la participación directa en la Revolución. En su hogar se hicieron tertulias revolucionarias. Fue una mujer intelectual y vehemente.

La mujer comenzó a tener protagonismo antes de la Semana de Mayo, durante las Invasiones Inglesas de 1806 y 1807 donde podemos destacar a Manuela Pedraza -llamada "la tucumanesa"- a quien le mataron a su marido y ella, que estaba a su lado, tomó el fusil.

En los días de Mayo, se dijo a las mujeres -algunas de las cuales se cortaban el pelo como adhesión a la causa- se ocupaban de coser los trajes que usarían los patriotas en las tropas.

En Buenos Aires, además de Mariquita, los historiadores destacaron el papel de Ana Riglos y Melchora Sarratea, que también organizaron tertulias revolucionarias.

Y ya en 1811, cuando comenzó la guerra de la emancipación, destacaron tres actitudes en el género femenino: sus donaciones para el ejército. Gregoria Pérez que donó tierras a Belgrano en 1811; en lo de Escalada, su servicio de espionaje y su participación directa en la lucha. Magdalena Macacha Güemes, hermana de Güemes, era brillante en la batalla y en el campo diplomático y tuvo -ella como tantas otras- una influencia central en su hermano. Juana Azurduy de Padilla es otra mujer que se ganó un lugar en la historia.

El revisar la historia nos permite pensarnos, poner en escena nuevos sujetos que enriquecen la comprensión de los procesos, que nos marcan los intereses y nos guían en el presente, cuando pensamos en nuestra Patria y lo que nosotros nos proponemos para continuarla desde aquel momento clave como fue la Revolución de Mayo, donde ella nació. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señor Diputada.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Gracias señor Presidente. El día 23 de mayo es la fecha poco conocida en la liturgia justicialista, pero me atrevería a decir que es la verdadera fecha fundacional, porque ese día de 1947 nace como partido político, el Peronista.

Por ese entonces, el General Juan Domingo Perón, ya en ejercicio de su primer mandato presidencial, toma la decisión de aglutinar a todos los partidos políticos que habían apoyado su candidatura en los comicios de 1946 y fundar el Partido Peronista, con las mismas consignas, con la misma doctrina, y con los mismos objetivos que lo conocemos hoy.

La historia partidaria nos recuerda que el 21 de septiembre de 1947 se realizaron las elecciones internas donde se eligieron convencionales para el Congreso General Constituyente del partido, que tendría a su cargo la redacción de la Carta Orgánica, determinar el nombre del partido y designar a sus autoridades.

En diciembre de aquel año se aprobó la Carta Orgánica, que en su artículo primero decía: "Con el nombre de Partido Peronista queda definitivamente organizado el Movimiento de la Revolución Nacional..." y en el artículo octavo se reclamaba que Perón asumiera la conducción.

Ya en julio de 1949 el Primer Congreso del Partido Peronista, al que asisten 6000 delegados, se preanuncia la división en distintas ramas (política, sindical, femenina), además de aceptarse como partido político y movimiento social. El poder del Consejo Superior se consolidaba, mientras que la influencia partidaria llegaba a todas las provincias.

Luego de estos acontecimientos, siempre bajo la conducción del General Perón, vendrían los logros para los más postergados de nuestra sociedad, los derechos sociales y las grandes obras públicas.

Pero también vendría la Revolución Libertadora, la proscripción, el exilio del General Perón, la persecución de los peronistas y la prohibición de la sola mención de cualquier cosa que refiera a Perón o al Peronismo, entre otras calamidades que hemos sufrido.

Así y todo, el Peronismo y los peronistas supimos reponernos a las adversidades, pudimos volver a ver a Perón en nuestro país, verlo nuevamente ejerciendo la máxima magistratura y disfrutar de su sapiencia los últimos años de su vida.

Pero como a los poderes concentrados y a los que siempre ganaron en Argentina no les alcanzaba con todo lo que le habían hecho al Peronismo durante 18 años, en 1976, nuevamente interrumpen el gobierno Peronista legítimamente electo y se entroniza una dictadura militar sangrienta que, como lo había hecho en 1955, vuelve a perseguir, vuelve a torturar, matar y desaparecer a miles de compañeros, sindicalistas y estudiantes, por el pecado de ser peronista o por simpatizar con nuestras ideas.

Por eso estos días estamos celebrando los 70 años de la constitución del Partido Peronista, tal como los conocemos y es un buen momento para llamar a la reflexión.

Los peronistas debemos mirar para atrás y pensar que si nos repusimos a todas esas atrocidades a las que fuimos sometidos, fue porque siempre nos mantuvimos unidos, en una unidad que no fue uniformidad, pero sí bajo las mismas consignas que nos legaran Perón y Evita: independencia económica, soberanía política y justicia social; y siempre pensando que para un argentino, no hay nada mejor que otro argentino. Nada más señor Presidente, muchas gracias.

SR. DIPUTADO MANZI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- Señor Presidente, el viernes pasado falleció el doctor Juan Andrada.

El doctor Juan Andrada, evidentemente, gozaba de un reconocimiento de nuestra sociedad por su larga trayectoria, por su larga y destacada trayectoria en la medicina y concretamente dentro de la cirugía, de la práctica de la cirugía.

Fue un hombre excepcional, un hombre equilibrado, amable, moderado, que daba la impresión que toda su pasión la canalizaba a través de la cirugía, porque realmente Juan Andrada, era un apasionado de la práctica de la cirugía y hay muchos catamarqueños -me es difícil calcular cuántos- que han sido asistidos, que han sido intervenidos quirúrgicamente por Juan Andrada.

Juan Andrada es el último de una generación, de una camada de cirujanos que, realmente, dejaron huellas en nuestra provincia. Cuando él llegó había dos cirujanos, el doctor Ponessa y el doctor Sarquís -ya hacía varios años que estaban ejerciendo la cirugía en Catamarca-; y de su camada -años más, años menos- el doctor Guido Jalil, el doctor Pablo Bosch y el doctor Rosendo Cano, todos fallecidos. Juan era el último de esos cirujanos destacados -por ahí me puedo estar olvidando de alguien- pero realmente creo que para la comunidad médica y para la comunidad catamarqueña en general y para esta Cámara, este Poder que en su momento lo reconoció como Ciudadano Ilustre, es una pérdida.

Queremos también expresar nuestro afecto y nuestro reconocimiento para sus hijos, para los deudos de Juan que hoy están vivos. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señor Presidente. En primer lugar adherir a los homenajes anteriores, fundamentalmente al 25 de Mayo de 1810 que es cuando empieza a transitar la Patria su camino hacia la independencia.

Pero muy sintéticamente quería recordar dos hechos históricos que se producen en la Argentina un 25 de mayo en 1973, la asunción de Cámpora-Solano Lima, como Presidente y Vicepresidente de la Nación después de una oscura y larga noche de proscripciones al peronismo. Sobre el particular, y sobre la figura de Cámpora, ya he hecho, ya he opinado en el homenaje correspondiente el pasado año.

Pero además en 1974, un 25 de mayo fallece un importante pensador, fundamentalmente de la cultura nacional, me estoy refiriendo a Arturo Martín Jauretche, un prominente pensador, como decía de las causas nacionales y populares. Surgido de la Unión Cívica Radical, antes de organizarse y con esa impronta que lo caracterizó y con la cual identificaba al país dividiendo las situaciones de privilegio y de desigualdad que existía en la Nación. Arturo Jauretche junto a otros pensadores como Dellepiane fueron fundadores de FORJA, Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina. Y desde allí curiosamente comenzaron a cimentar ideológica y filosóficamente a lo que después sería el otro gran movimiento nacional que fue el "Peronismo", como recién se ha recordado su partido como herramienta electoral que está cumpliendo 70 años. En 1974 la historia lo ha conocido al año como el año de la peste, porque además de Arturo Jauretche en este mismo año Hernández Arregui y el General Perón pasan a la posteridad. Pero decía la importancia que ya la he reiterado en varias oportunidades que tiene para el conjunto de la Nación Argentina, cuando referentes de extracciones distintas capaz del pensamiento nacional se ponen a trabajar en conjunto en una misma conciencia ideológica, en el sentido de la Patria grande de los más necesitados y en la necesidad de eliminar todo tipo de privilegios para la clase política.

No voy a ahondar mucho sobre el tratamiento de los proyectos, solamente como homenaje quiero recordar algunas de las tantas frases de Jauretche, más allá de la prodigiosa obra que tuvo como: Manual de Zonceras Argentinas, El coloniaje y otras tantas. Decía Jauretche: la dictadura de los grupos financieros va de uno a otros, la diferencia es que media entre asaltos a mano armada y la estafa. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Un hombre del peronismo de Catamarca ha dejado este mundo antenoche, y cuando un compañero emprende su último y definitivo viaje seguramente, se lleva consigo un pedazo de nuestros corazones y un montón de vivencias compartidas. Por los ideales que nos nuclearan, que no son otros que los de Perón y Evita, por el compromiso militante, por las luchas sostenidas durante muchos años de adversidad política, por haber sufrido el dolor de derrotas electorales, por haber disfrutado también de la alegría del triunfo pero con humildad y con mucha responsabilidad. Ese hombre fue Eduardo Toledo quien desde su tarea militante supo conducir la Junta Capital del Partido Justicialista transformándola en un ámbito de encuentro de los compañeros. Un lugar de debate de ideas y de generación de compromiso con los más humildes, un espacio para la militancia donde todos los que abrazamos el ideario de la justicia social podíamos construir nuestros sueños compartidos, pensar por aquellos años en una Provincia distinta donde la dignidad humana fuera promovida y los derechos restablecidos.

Compartimos con Eduardo muchas horas, días, meses y años de lucha política, y en toda esa lucha Eduardo fue un hombre que jamás resignó principios ni declinó convicciones. Fue un hombre íntegro con su señora esposa, para con sus hijos, un hombre que hiciera de la amistad un culto, un compañero que honrara el valor de la lealtad a una causa y a un pueblo. Un ciudadano comprometido con la cosa pública y con su provincia a la que dedicara muchas horas de su vida y siempre con su mejor esfuerzo.

Fue Ministro de Obras Públicas en el anterior Gobierno justicialista de la provincia, este mismo Cuerpo Parlamentario supo contarle entre uno de sus miembros, banca a la que accediera en el año 1997 hasta cumplir su mandato en el año 2001 y siempre perteneciendo al Bloque Parlamentario por el que fue electo, el de los Diputados Justicialistas.

Con el advenimiento al Gobierno de la Provincia del Frente para la Victoria, fue convocado nuevamente a ocupar funciones institucionales en el ámbito del Ministerio de Producción, ejerciendo el cargo de Secretario de Agricultura, en el cual, se encontraba prestando servicios cuando la muerte lo encontrara.

En todas esas funciones demostró una profunda vocación de servicio, un compromiso con el pueblo, una profunda consustanciación con las necesidades de la población, un particular empeño en trabajar por el desarrollo de las fuerzas productivas de la provincia de Catamarca.

Su partida nos conmueve, nos duele, nos llena de tristeza, pero nos consuela el convencimiento que nos dejó generosamente lo mejor de sí mismo con una impronta que solo las buenas personas dejan tras de sí. En el camino recorrido marcó su huella para que podamos transitar sobre sus pasos con la misma alegría con la que construyó esos puentes que unen, que nuclean, que comunican a las personas. Por eso, lo recordamos con la alegría de saber que tuvimos la oportunidad de conocerlo y entablar con él un vínculo de mucho afecto y sincero respeto.

El peronismo ha perdido a un gran militante, una buena persona, un mejor compañero, la provincia ha perdido un buen ciudadano, la política ha perdido un gran dirigente. Lo despedimos desde el cariño, desde el reconocimiento por el esfuerzo que hizo para sostener siempre esa doctrina compartida, lo despedimos desde la militancia en la que nos formamos y nos fortalecíamos.

Quiera Dios tenerlo a su lado, quiera el Justicialismo honrar su memoria, a la familia Toledo Jalil nuestras más sentidas condolencias y deseos de pronta resignación cristiana. Y si el Cuerpo me permite, señor Presidente, como Diputados y estando despidiendo a quien ha sido en algún momento un par nuestro, vamos a solicitar en representación del Bloque Frente para la Victoria-Partido Justicialista el más caluroso de los aplausos para la persona de Eduardo Toledo. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

- APLAUSOS -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para adherir al homenaje que acaba de formular la diputada Presidenta del Interbloque Frente para la Victoria-Partido Justicialista y expresar nuestro

pésame a su esposa, a sus hijos, a los hermanos y sobrinos del ingeniero Eduardo Toledo. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Gracias señor Presidente.

Es una vez más, para adherir al homenaje que en este momento se le rinde al ingeniero Eduardo Toledo y destacar su hombría de bien, su nobleza como ciudadano, como político y hacer llegar a la familia del mismo nuestras más sentidas condolencias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias señora Diputada.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente.

En igual sentido desde el Bloque de la Renovación Peronista adherimos plenamente las palabras esbozadas por la Presidente del Bloque del Frente para la Victoria-Partido Justicialista; porque en realidad perder un compañero de la talla del ingeniero Eduardo Toledo, ha causado honda tristeza en las estructuras de nuestro partido.

Es por ello, que queremos hacer llegar nuestras condolencias a todos los familiares y decir que, siempre que tengamos la pérdida de un compañero de esta talla, siempre debemos poner en alto el marco de la dignidad y la solidaridad, la responsabilidad que ha puesto de manifiesto. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señor Diputado.

Continuando con el Orden del Día corresponde el Punto 9º:

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sobre los que se acordó su incorporación para su tratamiento según lo dispuesto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del día 23 de mayo del año 2017.

Con Despacho de Comisión con periodo de observación vencido.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con N° de Orden 168/16, Despacho de la Comisión de Legislación General registrado bajo Expte. 375-2016. Origen en Cámara de Diputados, con media sanción del Senado. Proyecto de Ley. "Creación del Colegio Único de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo".

Firman el presente dictamen los diputados: Paola Bazán; Verónica Rodríguez Calascibetta; Rolando Crook; Simón Hernández, Silvana Carrizo, Stella Maris Buenader; Augusto Barros; Cecilia Guerrero.

Se adjunta fotocopia del mismo como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente.

En virtud de que ha sido un trabajo conjunto de la Comisión en donde ha habido un criterio unificado para poder avanzar con este expediente que venía con media sanción. Voy a solicitar que se tengan en cuenta los fundamentos -que vienen desde la Cámara de Senadores- del autor del proyecto y que el proyecto sea puesto a consideración en general como en forma particular; teniendo en cuenta que es un proyecto que tiene varios artículos, puede ser, si están de acuerdo los colegas que sea aprobado por capítulos. Muchas gracias señor Presidente.

- Se adjunta a la presente Versión Taquigráfica los fundamentos de dicho proyecto -

SR. DIPUTADO ANDERSCH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Andersch.

SR. DIPUTADO ANDERSCH.- Gracias Presidente, estimados colegas, bueno hacer alusión a este proyecto que realmente es importante y ya que es por todos conocido que desde hace muchas épocas y si se quiere hasta en épocas remotas, el hombre ha tenido que preservar su bienestar físico y mental, con este proceso el hombre pudo haber probado y observado algunas técnicas de higiene y seguridad con la finalidad de sentirse más seguro, al verse asediado por condiciones inseguras a las que pudieron estar sujetos cual fuera el trabajo que desempeñara. Si tuvieran que ir creando técnicas avanzadas que hicieran los trabajos mucho más seguros y así se fue creando un tipo de conciencia sobre la higiene y la seguridad, que se hizo más firme en la colonia y se ha consolidado con la aparición de leyes que regulaban el procedimiento de trabajo.

La seguridad y la higiene se dice que tuvo sus inicios allá por el Siglo XIV y sus primeros pasos se dieron por la asociación de artesanos europeos quienes propusieron ciertas normas para proteger y regular sus profesiones, seguido a esto fue muy importante la creación de una especialidad llamada medicina de trabajo y que fue creada por el Dr. Bernardo Ramazzini, quien fue catalogado como el padre de la higiene en el trabajo y sus repercusiones laborales, economías sociales y a nivel propio y del individuo, este médico italiano también se dedicó a estudiar los riesgos y enfermedades existentes en más de 100 profesiones diferentes, para dar así paso a que los médicos se comenzaran a introducir a la medicina de trabajo, prestando asistencia directa a los trabajadores.

Y de esta manera la higiene y seguridad está estrechamente ligada a los aspectos legales ya que nos encontramos con disposiciones existentes en la Constitución Argentina, así como Tratados y Convenios Internacionales. El mismo Sistema Jurídico Argentino tiene normas que rigen las condiciones aptas en un ambiente de trabajo, vale destacar que todas estas leyes son apoyadas por las disposiciones que se puedan celebrar en las contrataciones colectivas de los empleados.

Para algunos sectores empresariales se considera poco importante el tema de la seguridad industrial, este punto de vista sin embargo no debe ser así ya que si entramos a considerar que los costos que implican los daños a los equipos por el mal manejo o por falta de mantenimiento tiene que asumírselos la empresa en el menor tiempo posible, entonces vemos la importancia de la práctica de la seguridad industrial.

Por otro lado tal vez más importante es la correcta aplicación de ésta para evitar accidentes entre empleados, puesto que este tipo de traumatismo afectara a la empresa en muchos aspectos, como perder al trabajador y con él su experiencia y la pérdida de tiempo para el cumplimiento de los pedidos.

Por lo tanto la Súper Intendencia de Riesgo de Trabajo tiene entre sus atribuciones la de establecer los requisitos que deben cumplir graduados universitarios y técnicos mencionados en el Decreto 1338/96 con las modificaciones introducidas por el Decreto 491/97 para el ejercicio profesional de la Higiene y la Seguridad en el Trabajo.

El Colegio único de Profesionales de Seguridad e Higiene Laboral de la provincia de Catamarca confiere la habilitación para el ejercicio de la profesión a los egresados universitarios de las carreras.

Su misión es representar y proteger los intereses y derechos de los profesionales del sector y propender el mejoramiento profesional en todos sus aspectos.

Algunas de sus funciones fundamentales son el control de la matrícula de los graduados universitarios y el visado de todas las tareas profesionales de su incumbencia. Asimismo, cuida que sus matriculados cumplan con el Código de Ética Profesional y Disciplina. Muchas gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Primero, si nadie va a hacer uso de la palabra, va a someter a votación, que se complete el quórum. Y en segundo lugar señor Presidente, tratándose de un proyecto que viene con media sanción y modificaciones del Senado y, conforme al Reglamento, este Cuerpo debe aprobar las modificaciones, de manera tal que aprobando el Despacho, se da por aprobado el proyecto que estamos tratando. Y me permito recomendar a Comisiones, por intermedio de la Secretaría Parlamentaria que en los Despachos que se produzcan

modificaciones, queden asentados en el mismo específicamente cuáles son las modificaciones que se han producido en media sanción en revisión. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

En virtud de como acá se ha planteado, un proyecto que fue remitido a la Cámara revisora y a la cual se introdujeron modificaciones, se va a aprobar el Despacho con las modificaciones realizadas por el Senado. Se va a poner a consideración y se incorporará a la Versión Taquigráfica los mismos. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a la modificación enviada.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: La Cámara de Senadores modificó el Artículo 6º que quedó redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 6º.**- Inscripción en la matrícula. No pueden inscribirse en la matrícula y corresponde la exclusión de la misma a:

1. Los condenados judicialmente hasta el cumplimiento de su condena.
2. Los inhabilitados judicialmente por las causales previstas en los Artículos 48, 49 y 50 del Código Civil y Comercial de la Nación -Ley Nacional Nº 26.994-.
3. Los sancionados con la cancelación de la matrícula mientras no sean objeto de rehabilitación.” -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración las modificaciones introducidas en la Cámara revisora.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

- Se adjunta fotocopia a la presente Versión Taquigráfica el texto definitivo del articulado del proyecto de Ley de Creación del Colegio Único de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción el proyecto de Ley en referencia y se envía las Comunicaciones correspondientes.

Por Secretaría Parlamentaria se continuará en virtud del ordenamiento de los proyectos a tratar.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el Nº de Orden 187/16. Despacho de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca. Referido al Expte. 286-2016. Caratulado: “Protocolo de actuación interinstitucional ante casos de A.S.I.J en todo el territorio de la Provincia”.

Firman el presente dictamen los señores diputados: Claudia Vera, María Laura Arrieta, Analía Brizuela, Oscar Pfeiffer, Paola Bazán, Marita Colombo, Horacio Sierralta y Selba Liliana Segura.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Se trata de un proyecto que cuenta con Despacho Único y más allá de que se pueda hacer alguna sugerencia en particular, es para que se omita la lectura y se pase directamente a la fundamentación.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Objeto: Esta Ley tiene por objeto ratificar el Protocolo Provincial de Asistencia a la Víctima de Abuso y/o Violación con dos Anexos: Anexo I -Servicio Social- Anexo II - Servicio de Psicología y una Guía de toma de muestras, para el personal profesional de Laboratorio de toxicomanía y Químico Legal, Decreto S. Nº 1299/15, cuyo texto forma parte de la presente para la Intervención eficaz en casos de Abuso Sexual Infantil en todo el territorio de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Registro. Créase un registro de organizaciones no gubernamentales con personería jurídica que desarrollen programas o servicios de asistencia, promoción, tratamiento, protección y defensa de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y acrediten trabajar

en relación al abuso sexual infantil. La reglamentación dispondrá el modo en que las organizaciones inscriptas podrán integrar la Comisión que se establece en el Artículo 3 de la presente ley.

ARTÍCULO 3°.- Comisión. Créase una Comisión, con el fin de constituir un ámbito permanente de acción y coordinación interinstitucional para el cumplimiento de lo establecido en esta ley, y que estará integrado del siguiente modo:

- Un representante del Ministerio de Educación.
- Un representante del Ministerio de Salud.
- Un representante del Ministerio de Gobierno.
- Un representante del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.
- Un representante del Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia.
- Un representante de la Policía de la Provincia de Catamarca.
- Un representante de Policía Judicial.
- Un representante de Juzgado de Menores.
- Un representante de Juzgado de Familia.
- Tres representantes de organizaciones no gubernamentales, las que serán incorporadas de acuerdo a lo establecido en la reglamentación.

ARTÍCULO 4°.- Serán atribuciones de la Comisión:

- a) Establecer y asegurar la ejecución del Protocolo Interinstitucional de Actuación ante casos de Abuso Sexual Infantil, a fin de evitar la revictimización de las personas menores de edad, efectivizar la denuncia, asegurar el seguimiento del caso, y brindarles protección de su integridad física y psicológica en todo el proceso posterior al descubrimiento del abuso.
- b) Realizar campañas de difusión, promoción y prevención del abuso sexual infantil en los medios de comunicación y en instituciones educativas, de salud, de justicia y en todo otro ámbito que sea necesario para crear conciencia social de la problemática, y brindar información que sea útil a la comunidad para saber cómo actuar ante situaciones de abuso sexual infantil.
- c) Proponer e impulsar reformas legislativas e institucionales para adecuarlas a la presente Ley, en materia de procedimientos policiales, judiciales, médicos, clínicos y asistenciales.
- d) Asegurar una protección eficaz los niños, niñas y adolescentes, víctimas de abuso sexual en las etapas judiciales, y brindarles atención terapéutica gratuita para disminuir las secuelas, y protegerles de futuros abusos.
- e) Promover la creación de Centros de Prevención y Atención del Abuso Sexual Infantil, los cuales brindarán información a la comunidad sobre cómo prevenir y detectar el ASIJ, así como atención psicológica a las víctimas, asesoría jurídica y acompañamiento familiar concomitante y posterior.
- f) Propiciar el fortalecimiento de la familia, de manera que ésta pueda desarrollar factores protectores contra el abuso sexual infantil y disminuir los factores de riesgo para la ocurrencia del mismo.
- g) Promover proyectos terapéuticos de restauración integral de los derechos de los niños y niñas víctimas de abuso, a través de actividades artísticas, deportivas, recreativas orientadas a desarrollar la resiliencia personal.
- h) Fomentar espacios de participación activa de los organismos de la sociedad civil, reconocidas de la Provincia, por su especialidad e idoneidad en la materia, favoreciendo su conformación en redes comunitarias.
- i) Impulsar programas que subsidien a organizaciones de la sociedad civil para brindar Prevención Primaria, Secundaria y Terciaria del Abuso Sexual Infantil en centros recreativos, instituciones de educación formal y no formal, centros comunitarios, iglesias, y todo otro espacio que beneficie a niños, niñas y adolescentes.
- j) Gestionar la obtención de recursos financieros provinciales, nacionales e internacionales para la efectivización de las políticas de Prevención e Intervención en el Abuso Sexual Infantil.
- k) Promover mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas de prevención del Abuso Sexual Infantil impulsadas en todo el ámbito provincial.

ARTÍCULO 5°.- Capacitación. Establézcase la capacitación obligatoria y periódica, a los agentes intervinientes en la atención de los casos de abuso sexual infantil emergentes en instituciones públicas: personal de la Policía administrativa y judicial, de los servicios de salud, de justicia y docentes de todos los niveles educativos, conforme lo establezca la reglamentación, la que quedará bajo la órbita de la Autoridad de Aplicación. Las capacitaciones tendrán como objetivo la Prevención, detección e Intervención en el Abuso Sexual Infantil.

ARTÍCULO 6°.- Autoridad de Aplicación. Será Autoridad de Aplicación de la presente ley, el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Catamarca quien coordinará las acciones necesarias para su implementación.

ARTÍCULO 7°.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará las disposiciones de esta Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

ARTÍCULO 8°.- Imputación presupuestaria. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán atendidos con las provisiones presupuestarias anuales que le asignen a la Autoridad de Aplicación, para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y a partir del ejercicio posterior publicación.

ARTÍCULO 9°.- De Forma.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Sierralta.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Gracias señor Presidente.

El abuso sexual en la infancia es una realidad a veces invisibilizada en nuestra Provincia y tiene severas consecuencias para el desarrollo individual y social de cientos de niñas y niños.

Sin duda es una de las formas de abuso de poder y dominio sobre la niñez más dolorosa.

El abuso sexual infantil en todas sus formas, constituye una grave violación de los derechos fundamentales del niño a la protección y los cuidados necesarios para su bienestar y un quebrantamiento del derecho a ser protegido contra toda forma de violencia, tal como lo establece la Convención Sobre los Derechos del Niño en sus Artículos 19, 34 y concordantes, que gozan de raigambre constitucional en nuestro país.

Está claro que, en la medida en que se habla más abiertamente del tema, se instala en la sociedad y aparecen denuncias de casos increíbles, sorprendentes y tremendamente ultrajantes en esa comunidad. Es interesante ver como denuncias de algunos casos internacionales, desencadenan denuncias en Argentina y otros países de casos similares mantenidos ocultos por las víctimas y en mucho de esos casos y en la mayoría por su núcleo familiar.

La compleja trama social y psicológica de esta forma de violencia requiere necesariamente del compromiso de los ciudadanos de nuestra querida provincia.

Surge esta inquietud desde un pedido especial desde el Consejo Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes, como así también del Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia del cual formo parte. Una vez presentado y girado a la Comisión, se ha trabajado de manera intensiva con la participación y aportes a nuestra Comisión del Juez de menores el doctor Rodrigo Morabito y el Fiscal doctor Exequiel Walther, de hecho el protocolo de actuación a seguir en estos casos de abusos sexual vigente es fruto del consenso de instituciones gubernamentales, ONG, distintos actores de nuestra sociedad que vienen trabajando en la materia y tienen un acabado conocimiento en esta problemática, dicho protocolo fue aprobado por Decreto 1299 del Poder Ejecutivo Provincial, publicado en el Boletín Oficial número 74 del 15 de septiembre del 2015.

Catamarca de esta manera se convirtió en la primera provincia del país en implementar un protocolo en casos de abuso sexual, por ello considero y consideramos en el análisis de nuestra Comisión un gran avance en materia legislativa en reglamentar por Ley la vigencia de este protocolo de actuación. En este sentido adviertan señores Legisladores que la develación por parte de un niño o niña de un hecho de abuso sexual, necesariamente implica consecuencias graves, para él, ella y para todo el grupo familiar y su entorno social. Por ello es importante tener en cuenta que el desenvolvimiento de los organismos que aborden el caso ante la denuncia, impactará en el niño o niña de manera significativa, como así también en el pronóstico de su recuperación, en el mismo sentido repárese que las consecuencias de la victimización a corto plazo son en general, muy negativas para el funcionamiento psicológico del niño o niña víctima de abuso sexual, sobre todo cuando el agresor es un miembro de la misma familia y es por ello que debemos evitar revictimizarlo, impidiendo de esta manera un incremento de sufrimiento de las víctimas. Es ese en definitiva el origen y el fundamento principal de este proyecto de Ley, evitar la revictimización de nuestros niños.

En ese marco y con ese objetivo se propone un protocolo de actuación ante casos de abuso sexual infantil que permita a los organismos intervinientes un accionar coordinado y sin superposiciones de acuerdo a lo que establece la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Como ya habíamos mencionado y como se omitió leer el Despacho de Comisión completo, yo voy hacer referencia a algunos puntos.

Este Proyecto de Ley, este protocolo va a pasar a ser Ley, en realidad, el Decreto vigente, el 1299, que estaba vigente, para que tome formato en carácter de Ley, y se le agrega a este protocolo, que es un protocolo como se manifestaba trabajado por todas las instituciones que abordan esta temática, algunos puntos como por ejemplo la creación de un Registro de Organizaciones No Gubernamentales con personería jurídica que desarrollan programas o

servicios asistenciales en promoción y tratamiento de protección en defensa de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Como así también la creación de una Comisión, con el fin de constituir un ámbito permanente y coordinación interinstitucional para el cumplimiento de lo establecido por esta Ley, que estará integrado por representantes de los distintos Ministerios y como decía recién, todo aquel organismo que participa activamente en el tratamiento de dicho protocolo.

Algo que creo que es fundamental y lo hemos trabajado en la Comisión también, es que dicha Comisión y dichos actores o todos los actores que intervienen en esto, deberán tener también a través de un artículo, que lo dejamos plasmado en esta Ley, la capacitación, en donde se establezca la capacitación obligatoria, periódica a los agentes intervinientes en la atención de los casos de abuso sexual infantil, emergentes en instituciones públicas al personal de policía, los servicios de salud, de justicia y docentes de todos los niveles educativos.

Es por ello señores Legisladores, que voy a solicitar la aprobación de esta Ley, teniendo -como decía al principio- en cuenta la salud, la protección y el acompañamiento a todas las víctimas de abuso sexual infantil, a nuestros niños para que no se vean revictimizados por una mala actuación de aquellos organismos que tienen que tratar su problemática. Muchas gracias señor Presidente.

SR. DIPUTADO MANZI.- Pido la palabra.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- Gracias señor Presidente. Quería en el mismo sentido de las palabras del diputado Sierralta, quería resaltar que este protocolo fue un logro que realmente se crea desde abajo, se crea desde los actores de las instituciones, fundamentalmente, quiero rescatar la figura del Juez Gershani y del Juez Morabito y los servicios del Hospital de Niños, el Servicio de Salud Mental, el Servicio de Servicio Social y el Servicio de Ginecología; sin el compromiso de esta gente nunca hubiese sido posible el protocolo, y que aparte quiero darles el dato, que este protocolo fue distinguido con una mención especial por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el centro del valor de esto, creo que a partir de este protocolo, se da -no sé si denominarla batalla cultural interna, entre los servicios que asisten a los niños- porque evidentemente, como de alguna manera ya lo dijo el diputado Sierralta, se cometen y se cometían muchas malas prácticas, dañando más a la víctima, como por ejemplo exámenes intempestivos o interrogatorios en el momento no adecuado, etc. Este tema es muy delicado, es muy complejo y a veces personas que quieren ayudar terminan dañando más en lugar de ayudar, por eso esto tiene un alto valor en la práctica cotidiana de la asistencia de las víctimas. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado. Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Sí gracias Presidente, nosotros resaltamos la importancia de este protocolo, creemos que la nueva jerarquía normativa, que estaría tomando a partir de este proyecto pueda ser sancionado luego de su paso por la Cámara alta también, es demostrativo de que la provincia de Catamarca, ha tomado este tipo de flagelo que afectan a nuestros niños para abordarlos como una política de Estado instituyendo un abordaje interinstitucional, que es lo que corresponde, donde tienen participación distintas instituciones del Estado y de los distintos Poderes del Estado, particularmente del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial.

Nosotros queremos destacar este aspecto, porque también se involucra a la comunidad educativa en el abordaje interinstitucional, para el caso de abuso sexual infantil, lo que no es un dato menor, porque muchas de estas situaciones son detectadas en el seno de la escuela, a partir de cambios de comportamientos que manifiestan nuestros niños, niñas o adolescentes.

Entonces, ojalá esto sirva de ejemplo para muchas otras jurisdicciones, porque este tipo de flagelos debemos enfrentarlos entre todos con la mayor responsabilidad y con el mayor grado de compromiso, especialmente de todos los sectores vinculados a la educación, a la salud y también a Desarrollo Social que, de acuerdo a la normativa local, es autoridad del Sistema de Protección Integral y se enmarca en la Ley Nacional 26.061, pero también en nuestra Ley provincial 5357, que es la que establece el Sistema de Protección Integral para Niños, Niñas y Adolescentes.

Así que desde el Frente para la Victoria vamos a acompañar, por supuesto, esta iniciativa y hacemos votos para que prontamente tenga la jerarquía de Ley. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Al solo efecto de hacer una breve acotación.

El proyecto que tiene Despacho unánime de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, plantea darle rango de Ley a un protocolo existente, es decir, este protocolo -como lo señaló ya un Diputado preopinante- ha sido acordado entre las distintas instituciones que trabajan en la temática, como protocolo para los casos de abuso sexual, luego fue ratificado por Decreto de la Gobernadora de la Provincia en el año 2015 y bueno, nosotros a partir de la iniciativa presentada por el diputado Sierralta -que se aprueba con modificaciones- justamente es a los efectos de darle cabida en el proyecto del Diputado, a la ratificación por Ley del protocolo ya existente. Respecto de esto lo único que quiero decir es que si bien el fiscal -creo que Walther- planteó algunas dudas respecto de quién es el encargado de hacerlo, bueno, el encargado ya se encargó, el programa existe desde el 2011, fue ratificado por Decreto, las autoridades que intervienen en la actualización, en todo caso del protocolo, son el Ministerio de Salud, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Justicia, en fin, todas las instituciones involucradas en la temática, cuando haya avances tecnológicos o lo que fuere, que ameriten -digamos- una actualización de las disposiciones del protocolo, se deberá realizar esa modificación con el concurso de estos organismos que he mencionado.

Para mí, realmente, es un avance que se suma al proyecto que se aprobó la semana pasada, que es el fijar el procedimiento para la toma de declaración de niños, niñas y adolescentes que sean víctimas o testigos de delitos y que en realidad en ambas iniciativas lo que se procura es evitar la re victimización de las personas, de los niños en este caso, que tienen que pasar por estas situaciones lamentablemente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Sierralta.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Sí señor Presidente. Simplemente y para reforzar lo que dice la diputada Colombo y lo que manifestó el diputado Manzi. Yo pediría que por Secretaría Parlamentaria simplemente se lea el Artículo 1º en donde queda claro con respeto al proyecto que estamos tratando simplemente, únicamente el Artículo 1º.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al artículo en referencia y luego la Dirección de Taquígrafos tomará nota del Despacho único para así poner a consideración el proyecto.

Secretaría Dr. Bellón: Lee: Artículo 1º.- Esta ley tiene por objeto instituir el Protocolo interinstitucional de actuación...

- Los señores Diputados manifiestan que no coinciden con el Artículo 1º que tienen ellos en su poder -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Tiene que dar lectura al Artículo 1º, del Despacho de Comisión, que es Despacho único, 187 del año 2016.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Sierralta.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Gracias señor Presidente. El Artículo 1º dice: "Objeto: Esta Ley tiene por objeto ratificar el Protocolo Provincial de Asistencia a la Víctima de Abuso y/o Violación con dos Anexos: Anexo I Servicio Social y Anexo II Servicio de Psicología y una Guía de toma de muestras para el personal profesional de Laboratorio de toxicomanía y Químico Legal, Decreto 1299/15 cuyo texto forma parte de la presente. Para la intervención eficaz en casos de Abuso Sexual Infantil según el Anexo I de la presente Ley, en todo el territorio de la provincia de Catamarca".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.-Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Antes de la aprobación en general y en particular, en primer lugar que se repase qué ocurrió con el Despacho porque aparentemente está transcrito el proyecto original. En segundo lugar, adelantando desde ya el acompañamiento en una temática que particularmente me ha interesado y todo lo que hagamos sobre todo para los niños, niñas y adolescentes va a seguir siendo poco, lo importante y más allá de su origen que era un protocolo aprobado por un Decreto, que hoy este Cuerpo le esté dando media sanción a un proyecto de la envergadura que tan bien lo han sintetizado los Diputados preopinantes, fundamentalmente el autor del mismo. Voy a hacer una salvedad de que por una cuestión, en un caso de autoridad de aplicación y en otro caso de redacción, a la hora de aprobar en particular, reservo el Artículo 1º y el Artículo 6º para proponer una modificación.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el proyecto en general.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria, se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Artículo 1º...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- En el primer párrafo del Artículo se está refiriendo a los Anexos I y II y sobre el final habla de los casos de Abuso Sexual Infantil, que me parece que ahí debería terminar el artículo, porque se vuelve a repetir el Anexo I que ya es una sobreabundancia que ya está expresado en la primera parte del artículo. En definitiva el Artículo 1º a consideración de quien habla, debería concluir en: "texto adjunto forma parte de la presente para la intervención eficaz en casos de Abuso Sexual Infantil..."

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-...en todo el territorio de la provincia de Catamarca".

SR. DIPUTADO BARROS.-... en todo el territorio de la provincia de Catamarca".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si no hay...

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente.

Comparto la sugerencia del diputado Augusto Barros, con la salvedad de que me parece importante que se diga también, que es "en todo el territorio de la provincia de Catamarca", entonces, bastaría con omitir el tema de "según el Anexo I -sería así- de la presente Ley", "Según el Anexo I de la presente Ley".

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Si coincide conmigo la Diputada Presidenta del Bloque del Frente Cívico y Social-Cambiamos. Como el Anexo no está redactado en el mismo Título de la Ley, no es redundante la palabra "adjunto", porque es precisamente una pieza agregada a la Ley, por lo tanto me parece que debe existir esa palabra.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Lo que pasa es que cuyo texto forma parte...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No dialoguen entre ustedes.

- Comentarios de los señores diputados Marita Colombo y Augusto Barros -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 1º tal cual quedaría redactado.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Es para que verifique el quórum señor Presidente, antes de la votación.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Contamos con el quórum estricto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 1º tal cual quedaría redactado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 1º.- Objeto: Esta Ley tiene por objeto ratificar el Protocolo Provincial de Asistencia a la Víctima de Abuso y/o Violación con dos Anexos: Anexo I Servicio Social y Anexo II Servicio de Psicología y una Guía de toma de muestras para el personal profesional de Laboratorio de toxicomanía y Químico Legal, Decreto 1299/15, cuyo texto forma parte de la presente para la Intervención eficaz en casos de Abuso Sexual Infantil en todo el territorio de la Provincia de Catamarca".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el Artículo 1º con las modificaciones propuestas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículo 2º, 3º, 4º y 5º que puestos a consideración de los señores Diputados son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 6º.-...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Si señor Presidente.

Más allá de que interactúan distintas instituciones, organizaciones Gubernamentales o No Gubernamentales, por una cuestión de orden y coherencia, la Ley 5357 establece que el organismo de aplicación de la Ley del Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, tiene que ser un organismo no inferior al rango de Subsecretaría. La Subsecretaría que por Decreto lleva adelante el Sistema de Protección es la Subsecretaría de la Familia, que depende del Ministerio de Desarrollo Social.

Por lo tanto, entiendo que la Autoridad de Aplicación de esta Ley, más allá de la coordinación general en cada uno de los aspectos y de las áreas que participan, debe ser el Ministerio de Desarrollo Social o el área que en el futuro la reemplace.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si no hay observación en ese sentido, por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 6º tal cual quedará redactado.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- En principio no estoy de acuerdo que sea una Subsecretaría, si ese es el planteo que hizo el Diputado, el Ministerio...

SR. DIPUTADO BARROS.- Le digo una Subsecretaría que depende del Ministerio de Desarrollo Social es quien tiene la...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No dialoguen entre ustedes, por favor.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Si me permite, señor Presidente, este protocolo viene a fijar pautas, justamente, con un tema que debe ser muy cuidado que es, justamente, el tema de los abusos. Y me parece que el Ministerio de Desarrollo Social es la Autoridad de Aplicación de la Ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, que también se vincula con el Ministerio de Salud, también se vincula con el Ministerio de Gobierno, o sea, no siento que con el Ministerio de Desarrollo Social esté cubierto la Autoridad de Aplicación.

Por eso, me parece, que sería muy bueno escuchar a los miembros de la Comisión, a la Presidenta de la Comisión de Niñez, a efectos de que nos pueda explicar cuál ha sido, digamos, la voluntad o cuál ha sido la interpretación que ha realizado específicamente la Comisión, que ha evaluado la Comisión para establecer esta Autoridad de Aplicación.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Sierralta.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Gracias señor Presidente.

Si en realidad, después le voy a ceder la palabra a la Presidenta de la Comisión, porque en la Comisión se evaluó que sea el Ministerio de Gobierno, casualmente porque es el ministerio que coordina a todos los ministerios y en esta ley tiene incumbencia no tan sólo organismos que pertenecen al Ministerio de Desarrollo Social, sino también está involucrado la justicia, la policía, salud. Entonces fue por eso que en el seno de la Comisión se analizó que el ministerio que tendría que aplicar la Ley sea el Ministerio de Gobierno.

Pero bueno, obviamente coincido con el diputado Barros que quien aplica la Ley provincial en este caso, sobre la temática, es el Ministerio de Desarrollo Social. En este caso consideramos que tiene que ser el Ministerio de Gobierno.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Mire. No voy a insistir si el autor del proyecto se manifiesta en favor de esa línea, creo que la Ley 5357 también establece una coordinación entre distintos ministerios a la hora de llevar adelante el sistema de la protección de los niñas, niños y adolescentes; de concentrar la tarea de la revisión general de un tema tan particular que involucra a los niños, no significa de lo que está establecido en los anexos o la ley, ni la participación de los otros ministerios iban a dejar de ser parte de este protocolo; sino que en orden a una cuestión de coherencia respecto a todo lo vinculado a niños, niñas y adolescentes, consideraba que el ministerio que por Decreto una de las áreas de ese ministerio tiene a su cargo el sistema de protección, debería ser el que aplicara la Ley y formalizaría todo este aspecto que está cubierto en la Ley. Nada más.

Pero repito, si ha entendido así la Comisión y el autor del proyecto lo sostiene, lo acompañaré.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias señor Presidente.

Si, en realidad para compartir el criterio del autor proyecto y de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, en lo que respecta a la autoridad de aplicación del Ministerio de Gobierno y Justicia principalmente apuntando de que se trata de un mecanismo que va a ser auxiliar de un procedimiento judicial más allá de que -como lo dijo el diputado Barros-, el Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes está a cargo o quien trabaja es el Ministerio de Desarrollo Social. Pero atento a que es un protocolo y es un criterio similar, bueno, vamos a tratar en el próximo proyecto, justamente, que se crea un Registro también como un auxiliar de la justicia, me parece que la autoridad competente es justamente el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para aconsejar. Así como aceptamos la modificación que propuso al Artículo 1º el diputado Barros, en este caso, yo particularmente considero que no debe aceptarse; porque está bien designada como autoridad de aplicación el Ministerio de Gobierno y Justicia, porque estamos hablando de un protocolo como ya ha señalado la Diputada preopinante, de actuación para casos de abuso sexual, para las víctimas de abuso y violación. De manera de que se trata de casos -incluso- que pueden ser mayores de edad, no necesariamente de niños, niñas y adolescentes, es un protocolo que rige para el tratamiento de las víctimas en los casos de abuso sexual o de violación y esta gente que ya está en el ámbito judicial, el Sistema de Protección Integral tiene otro rol, otros objetivos, de manera que está, creo que bien designado como autoridad de aplicación por el autor de la iniciativa, el Ministerio de Gobierno y Justicia.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- En virtud de lo planteado respecto a eso voy a retirar la moción y que se acompañe el proyecto como ha sido aprobado en la Comisión, pero le aclaro, solamente a la señora Diputada preopinante que el proyecto dice: "en caso de abuso sexual infantil". Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el Artículo 6º como se emitió el Despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículo 7º y 8º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 9º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y se remite al Senado para su revisión.

Continuando con el Plan de Labor: Proyecto en el orden 03), expediente 218/16, iniciadora diputada Silvana Carrizo.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho Correspondiente.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el Nº de Orden 219/16. Despacho de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, referido al expediente antes mencionado. Caratulado: "Adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual".

Firman el presente dictamen los señores diputados: Silvana Carrizo, Paola Bazán, María Macarena Herrera, Verónica Rodríguez Calascibetta, Simón Hernández, Stella Maris Buenader y Miguel Ángel Vázquez Sastre.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- La Provincia de Catamarca adhiere a la Ley nacional 26.879 y las normas reglamentarias que en su consecuencia se dicten.

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Catamarca será el organismo provincial encargado de aportar los datos al Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual, que funcionará en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias señor Presidente.

Es de vital importancia la adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley 26.879 que crea el Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual,

que funcionará en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y aquí en el organigrama funcional de la Provincia será responsable de aportar los datos el Ministerio de Gobierno y Justicia.

El objetivo exclusivo y excluyente del Registro es facilitar y coadyuvar al esclarecimiento de los hechos que sean objeto de una investigación judicial en materia penal, vinculadas a Delitos contra la integridad sexual previsto en el Libro Segundo, Título II, Capítulo II del Código Penal, para proceder a la individualización de las personas responsables.

Se desprende que el objetivo de este Registro es de naturaleza procesal porque sus datos tienden a facilitar el esclarecimiento de los hechos susceptibles de investigación judicial y no se advierte -porque de esto se hizo numerosas críticas cuando se creó el Registro Nacional-, que se pretenda dotar a la sociedad de una información relacionada con los autores de delitos sexuales, para provocar un sistema de control social por parte de la ciudadanía ya que las constancias plasmadas en el Registro serán considerados datos sensibles y de carácter reservado.

El Registro almacenará y sistematizará la información genética asociada a una muestra o evidencia biológica que hubiere sido obtenida en el curso de una investigación criminal y de toda persona condenada con sentencia firme por delitos contra la integridad sexual.

La norma establece que los exámenes genéticos se practicarán en los laboratorios debidamente acreditados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

Los datos que figuren en el Registro serán considerados datos sensibles y de carácter reservado y se conservarán de un modo inviolable los archivos de información genética.

La gran cantidad de denuncias por casos de violación, delito aberrante y que cause una profunda indignación en la sociedad, amerita la creación de dicho Registro y que la provincia de Catamarca adhiera al mismo ya que no es ajeno al comportamiento tipificado claramente en el Código Penal.

Existe hoy una gran tendencia a la intervención estatal dirigida a la recomposición del conflicto social y a la reparación del daño causado a la víctima, la vasta experiencia ha demostrado que la sola imposición de una pena al declarado culpable de un delito o de índole sexual, no logra en lo que a la víctima respeta la reparación integral del daño causado, por lo tanto a través de la existencia de este Registro, también lo que se buscó es una mejor protección de la víctima como de las posibles y futuras cumpliendo el Derecho Penal una específica función social.

En definitiva, queremos que quede en claro que en ningún derecho, ni siquiera los de naturaleza o de carácter fundamental, pueden ser considerados como absoluto en cuando a no admitir injerencias, por ello debemos asumir tales limitaciones impuestas a nuestra libertad de acción, como ocurre en el caso de tratamiento de datos concernientes de intimidad genética, pasa así a servir a intereses colectivos de la sociedad y para cultivar y fomentar la vida en común, siempre que esto se lo haga dentro del margen de lo exigible y se garantice la autonomía de las personas.

Es por eso, que le pido a mis pares que acompañen la adhesión a la Ley Nacional 26.879, de Creación del Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Mire nosotros estamos en todo de acuerdo con el espíritu del proyecto presentado por la diputada Silvana Carrizo, a excepción de lo previsto en el Artículo 2° y me voy a permitir respetuosamente expresar por qué, porque este Registro que crea la Ley Nacional para que el dato sea incorporado en el mismo, requiere de una orden judicial, una vez que exista condena por sentencia firme, de manera tal que el Ministerio de Gobierno de la Provincia, no tiene ninguna posibilidad de acceder a la información que es de resorte exclusivo del Poder Judicial de la Provincia en el fuero penal.

Entonces o prevemos un paso previo que es, que una vez que la sentencia de condenatoria esta firme, la justicia informe al Ministerio de Gobierno con fines de la inclusión en el Registro, para que el Ministerio de Gobierno envíe la información al Registro Nacional, porque sino estaríamos quedando con un paso en falso o bien, directamente lo colocamos al Registro en el ámbito del Poder Judicial -es decir- que el Poder Judicial mande los datos al Registro Nacional, de otra manera no tenemos forma.

Lo dejo librado al buen criterio de la colega autora del proyecto, pero si abrevamos en el Artículo 6° de la Ley Nacional, prevé la incorporación de los datos bajo la orden del Juez. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias señor Presidente. Sí la verdad que me hubiese encantado que la Diputada preopinante haga sus sugerencias en la Comisión de Legislación General la cual compartimos, la verdad que sí, siendo el criterio de la Ley Nacional que tomo como autoridad de aplicación al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Nación, es que se incluyó este articulado, la verdad que si nos da un cuarto intermedio, para ponernos de acuerdo en la redacción del artículo y considerar su observación, bueno le pido autorización para ello.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pasa a un cuarto intermedio de cinco minutos.

- Siendo la hora 13:48 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 13:54 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias señor Presidente. Acordamos con los Diputados una redacción del Artículo 2°, que quedaría redactado de la siguiente manera: "El Poder Judicial de la provincia de Catamarca, será el organismo provincial encargado de aportar los datos al Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al texto con las modificaciones introducidas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 2º.- El Poder Judicial de la provincia de Catamarca, será el organismo provincial encargado de aportar los datos al Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el Artículo 2°, con las modificaciones propuestas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y se remite al Senado para su revisión.

En el orden N° 4) Expte. 264-2016. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 226-2016 Despacho de la Comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado. Caratulado: Garantícese la gratuidad de los estudios de histocompatibilidad HLA y de Inmunogenética ADN, que se implementará en todos los procesos de filiación que se lleven a cabo por ante el Poder Judicial de la provincia de Catamarca y la Creación del Laboratorio Provincial de Datos Genéticos.

Firman el presente Dictamen los Diputados: Verónica Rodríguez Calascibetta - Presidente de la Comisión de Legislación General- y acompañan con sus firmas: Paola Bazán, Silvana Carrizo, Augusto Barros, Simón Hernández, Rolando Crook y Stella Maris Buenader.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- OBJETO: Garantizase la gratuidad de los estudios de A.D.N. que se implementaran en todos los procesos de filiación que se lleven a cabo por ante el Poder Judicial de la Provincia de Catamarca, en los supuestos previstos en la presente legislación.

ARTÍCULO 2º.- DESTINATARIOS: Serán sujetos activos del beneficio previsto en el Artículo 1 de la presente Ley;

- a) Cualquiera de las partes del proceso que lo solicite y acredite sumariamente su estado de insolvencia y/o indigencia,
- b) Cuando revista importancia para la resolución del juicio y sea ordenado judicialmente.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Será la autoridad de aplicación de la presente Ley, la Corte de Justicia de la Provincia de Catamarca, que garantizará la gratuidad, autorizando la misma en los procesos filiatorios que requieran la realización de estudios de A.D.N.

ARTÍCULO 4º.- OPORTUNIDAD: Al entablar la demanda de filiación, el accionante que esté interesado en acogerse al beneficio que otorga la presente norma, debe ofrecer la prueba que considere necesaria a fin de demostrar la imposibilidad económica de afrontar el costo de realización de la pericial genética, sin perjuicio de la facultad de la autoridad judicial competente, para solicitar cualquier otra medida a efectos de tomar conocimiento de la totalidad del patrimonio del peticionante del beneficio establecido en la presente Ley. Para las acciones de estado relativas a la filiación existentes que se encuentren en trámite judicial, podrán solicitar en todo el transcurso del proceso el requerimiento de la gratuidad de la pericial genética y teniendo en cuenta los mismos requisitos establecidos en el presente Artículo y sus concordantes.

ARTÍCULO 5º.- CREACION DE CUENTA IDENTIDAD: A los fines de la implementación del servicio gratuito de estudios de A.D.N., créase una Cuenta Judicial denominada "Cuenta Identidad", que se abrirá por ante la Sección Depósitos Judiciales del Banco de la Nación Argentina en la cual el Poder Judicial deberá en forma anual llevar a cabo el depósito de las sumas de dinero necesarias para cubrir un total de VEINTE (20) estudios, hasta que la cuenta se autosustente.

ARTÍCULO 6º.- ADMINISTRACION: La administración de la "Cuenta Identidad" se encontrará a cargo de los Juzgados de Familia que funcionen en la Primera Circunscripción y los demás Juzgados de Primera Instancia con competencia en el Fuero de Familia que se encuentran en las diferentes circunscripciones judiciales de nuestra Provincia.

Queda prohibido que el juez o quien entienda en la causa utilice los fondos de la Cuenta Identidad con otro destino que no sea el de la presente Ley.

ARTÍCULO 7º.- FONDOS: La "Cuenta Identidad" estará conformada por los depósitos que en forma anual deberá llevar a cabo la autoridad de aplicación, debiendo depositar fondos suficientes para la realización de sesenta (60) estudios, con más los aportes que la parte vencida deba efectuar como consecuencia de la imposición de las costas y gastos del proceso de filiación, salvo que la parte vencida también se haya acogido al beneficio de litigar sin gastos en el mismo proceso de filiación.

ARTÍCULO 8º.- LABORATORIOS AUTORIZADOS: El poder Judicial deberá realizar una lista de Laboratorios Bioquímicos, previa inscripción en la Corte de Justicia, de los que se encuentren capacitados a efectuar los estudios de A.D.N. en nuestra provincia, a nombre de quienes los juzgados expedirán las órdenes de pago que permitirán la extracción de los fondos de la "Cuenta Identidad".

ARTÍCULO 9º.- RECUPERO DE FONDOS: Realizados los estudios establecidos en el Artículo 1º, la Fiscalía de Estado Provincial en ejercicio de su función de preservar los intereses patrimoniales y derechos de la Provincia, tendrá a su cargo el recupero judicial de los fondos extraídos de la "Cuenta Identidad" que no fueran voluntariamente abonados por la parte vencida en las acciones de filiación, debiendo entregar esos fondos en un plazo de cinco días de percibidos a la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 10.- PRESUPUESTO.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley deberán incorporarse al próximo presupuesto del Poder Judicial.

ARTÍCULO 11. - DISPOSICION FINAL: Establecese que cuando el Estado Provincial (Poder Ejecutivo y el Poder Judicial), creen el laboratorio para la realización de estudios de ADN, deben dar cumplimiento a los requisitos que establece la presente Ley.

ARTÍCULO 12.- De Forma.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchísimas gracias señor Presidente. Primero que todo expresar el beneplácito porque lo han tenido en cuenta en la Comisión de Labor Parlamentaria bajar este proyecto, que considero que es un proyecto que va a garantizar derechos fundamentales, como es el derecho a la identidad, son cuestiones que a veces no logramos que los derechos que están establecidos en nuestra Constitución, en nuestras leyes, en la práctica puedan garantizarse cuando no hay recursos, cuando los recursos económicos no permiten a las personas, realmente, poder pagar un estudio que garantice determinar la identidad.

Por eso, como les digo, está encaminado a lograr esa finalidad, preservar la identidad; y se relaciona justamente con los procesos de filiación, por eso se define a la identidad como fundamental para -digamos- que una persona pueda desarrollar todos sus derechos, se pueda desarrollar íntegramente.

Hay muchos antecedentes en otras provincias que ya han legislado sobre esta temática, que han percibido la problemática y la han podido resolver, así por ejemplo la provincia de Mendoza, la provincia de Jujuy, la provincia de Posadas, la misma provincia de Buenos Aires e internacionalmente podemos citar México y Paraguay. En un contexto muy parecido o muy similar. Desde el momento del nacimiento de una persona tiene un derecho que es inherente a obtener justamente lo que les decía, que es la identidad que incluye el nombre, el apellido, la fecha de nacimiento, el sexo, la nacionalidad y la identidad de sus progenitores, es la prueba de la existencia de una persona como parte de una sociedad, como individuo que forma parte de un todo, que es lo que lo caracteriza y lo diferencia de los demás. Es una necesidad prioritaria para la definición de ser persona.

La identidad constituye un proceso que comienza antes del inicio de su vida y se proyecta más allá de su muerte. El dato biológico de su existencia física abarca aspectos que hacen a su integridad del ser humano, incluye tanto en la inscripción en el seno de una familia como su inserción dentro de una comunidad, esto ayuda a construir la propia historia y proyectarse socialmente en el tiempo como un ser único e irrepetible.

Para entender la importancia del presente proyecto de Ley, sólo basta con situarse en los pies de quien se ve privado de la identidad y justamente por no contar con los recursos económicos para realizar este estudio, que es el que determina su realidad biológica.

Como les dije existen varios antecedentes y en Argentina contamos con diferentes herramientas legales que garantizan el derecho, pero esta Ley viene a ser una herramienta para la puesta en práctica para garantizar el acceso a este examen de ADN, para quienes no tienen la posibilidad, por eso se dispone que el derecho a la identidad es un derecho humano que está incorporado a nuestro sistema legal, en nuestra Constitución Nacional, mediante la Convención sobre los Derechos del Niño aprobado en 1989 con jerarquía constitucional por la Ley Nacional 23.849. A nivel nacional también contamos con..., en el caso de los niños, con la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, la Ley 26.061 la cual nosotros nos hemos adherido y hemos generado nuestra propia normativa.

En esta Ley se recepta también el derecho de la identidad, se garantiza cuáles van a ser los procedimientos que se van a utilizar justamente para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se establece también el principio de igualdad y no discriminación de los niños, niñas y adolescentes, pero que como les digo en la práctica hemos visto que está esta laguna, esta falta de herramienta que por meras cuestiones económicas impiden que se pueda hacer -digamos- tangibles este derecho a la identidad.

Por eso, es que les agradezco a todos mis pares el acompañamiento, considero que esta legislación que ha sido discutida en la Comisión, y que ha receptado muchos aportes de los colegas integrantes de la misma, si conseguimos que sea Ley va a ser una herramienta sustentable, real, concisa, palpable que va a permitir hacer -digamos- totalmente exigible el derecho de la identidad. Muchísimas gracias y bueno, solicito la aprobación del proyecto tanto en general como en particular.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente. Nosotros compartimos el espíritu del proyecto y celebramos que se avance hacia la consagración de un derecho que no excluya la posibilidad de aquellas personas que demandan por conocer su identidad, que no sean excluidas -decía- por razones económicas.

Yo, simplemente, quiero hacer algunas observaciones sencillas en aras de poder mejorar el proyecto, porque me parece que se han deslizado algunas cuestiones que o bien no

han sido advertidas, pero que pueden entorpecer no sólo los procesos judiciales sino también – digamos- el giro normal de la cuenta identidad que ha previsto la autora del proyecto.

Por ejemplo, me parece que se debe poner un límite al acogimiento, al beneficio de la presente Ley para los procesos judiciales en trámite, porque cuando se lo extiende que se podrán solicitar en todo el trascurso del proceso, significa que aun cuando el procedimiento tenga sentencia que haya sido apelada, que haya ido a segunda instancia, no se puede seguir dilatando o que sea objeto, incluso, hasta eventualmente de un recurso extraordinario si se dieran las condiciones previstas en la Ley 48, no podríamos seguir habilitando el acogimiento al beneficio de la Ley. Los procedimientos tienen una etapa de prueba y, me parece, que por lo menos el límite tendría que ser antes de la clausura del periodo de prueba, porque sino ya pasa a resolver, da lugar a una sentencia, salvo que se configuren los supuestos previstos de la Ley que son..., que no sería este el caso, que serían los hechos nuevos.

Entonces, me parece que en el Artículo 4º tendría que ponerse ese límite para las causas en trámite judicial, que se supone que es el trámite judicial que sería a la fecha de entrada en vigencia de la Ley, el día que sea sancionada -quiero creer que ese es el espíritu que ha tenido en cuenta la autora del proyecto-.

Por su parte, con relación al Artículo 5º, me parece que la cuenta identidad no puede girar en la sección Depósitos Judiciales, sea del Banco Nación o de cualquier entidad financiera donde el Poder Judicial de la provincia tenga sus depósitos judiciales. Porque los depósitos judiciales son depósitos que se abren con relación a una causa determinada a la orden de un Juez o de un Tribunal determinado, no son una cuenta general en la que el Poder Judicial pueda depositar o extraer fondos, son una cuenta particular con relación a una causa determinada, donde el Juez que interviene en esa causa determinada efectuará las libranzas o dispondrá cuál es el destino de los fondos.

De igual modo, me parece, que se habría deslizado un error entre lo previsto en el Artículo 5º que habla de que: "...el Poder Judicial en forma anual deberá llevar a cabo el depósito de la suma de dinero necesario para cubrir un total de 20 estudios...", en tanto, en el Artículo 7º ya habla de "depositar fondos suficientes hasta cubrir 60 estudios", hay una diferencia importante entre uno y otro, y no se entiende cuál es el sentido, por qué en una norma 20 y en otra norma 60 estudios.

Asimismo, en el Artículo 6º, habría que buscarle la vuelta para –digamos- la cuenta que abrirá el Poder Judicial, no puede estar, si es una cuenta no puede estar a la orden de distintos Juzgados. Habrá que buscar la forma para que el Poder Judicial centralice y los Juzgados, sean los Juzgados de Familia que integran el Fuero de Familia o los otros Juzgados en las Circunscripciones del interior que no integran el Fuero -como dice acá- pero sí tienen competencia en materia de Familia -que es otra corrección que habría que hacer en el Artículo 6º-. De manera tal, que esos son los aspectos -que me parece- que habría que modificarlos y quiero hacer otra observación más.

En el Artículo 9º, cuando se prevé el recupero de fondos y se le asigna a Fiscalía de Estado de la provincia de Catamarca en ejercicio de su función de preservar los intereses patrimoniales y derechos de la Provincia, tendrán a su cargo el recupero judicial de los fondos extraídos de la "Cuenta Identidad"...", me parece que es absolutamente innecesario, porque en cualquier proceso judicial una vez que hay sentencia firme y que hay imposición de costas, existe una etapa que se denomina ejecución de sentencia que es en la cual se deben satisfacer todo lo que se ordena en la sentencia incluida las costas, incluida la reposición de los fondos de los que hubiera dispuesto el Poder Judicial para solventar este tipo de estudios.

Entonces será tarea en la etapa de ejecución de sentencia que el propio tribunal que intervino intime o embargue fondos o vea la manera de obligar al vencido en costas a devolver al tribunal los fondos que el tribunal ha dispuesto para solventar el estudio del ADN. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchísimas gracias señor Presidente.

Primero lamento lo que tengo que decir, que la Diputada no haya participado en la reunión de la Comisión y que ella siendo parte de la Comisión de Labor Parlamentaria haya llegado a esta instancia para hacer todos estos planteos.

Primero que todo aclarar que el Artículo 4º -y como lo dije en los fundamentos- acá no hay cuestión de forma para impedir el derecho de identidad, acá lo que se está buscando, justamente, es lograr que la persona que no tiene acceso a un recurso pueda con esta herramienta llegar a tener ese acceso; porque el derecho de identidad está por encima de muchas otras normas y más sobre de las de forma...

- La señora Diputada Guerrero solicita una interrupción -

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-... estoy hablando, yo la escuché Diputada, escúcheme usted a mí y después podrá hacer uso de la palabra cuando le corresponda.

Yo creo en esto, y lamento -insisto-, que las acotaciones que se hagan con respecto a la percepción que puedan llegar a tener los aportes que seguramente podrían haber sido muy valiosos en la Comisión, no se hayan realizado. Pero quiero reafirmar que el Artículo 4º tiene un espíritu muy claro y es justamente garantizar el derecho de la identidad.

En cuanto a la diferencia que hay, es un error de tipeo, en cuanto a los 20, 60, hemos acordado -y ha sido en el proyecto inicialmente- se había propuesto 60 estudios, pero en consideración de los integrantes de la Comisión, se acordó que para iniciar estaba bien con 20 estudios, porque además la idea o el objetivo de esta ley es que en algún momento tengamos justamente el laboratorio provincial o judicial, que permita hacer estos estudios con un costo totalmente distinto a los que hoy se tienen que abonar.

Me parece interesante el planteo que hace la diputada Guerrero con respecto al depósito judicial o que la cuenta esté, ella tiene experiencia porque ha sido parte del Banco Nación, así que seguramente podrá hacer con mucha solvencia una propuesta que pueda -digamos- mejorar la redacción en cuanto a que los depósitos no se hagan específicamente en las cuentas de depósitos judiciales.

Igualmente creo y lo hemos considerado todos los integrantes de la Comisión, incluidos los integrantes de su Bloque, que han firmado el Despacho, que era la mejor opción o propuesta. A mí me parece que de las observaciones que se han realizado, sería muy bueno si hay una propuesta para que podamos analizar de cambio, y sino que se ponga a consideración, que sea el Cuerpo que resuelva, si el proyecto está en condiciones de ser tratado o no. Muchísimas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

El hecho de que a pesar de formar parte de la Comisión de Legislación General, no haya estado presente al momento del tratamiento de este proyecto no me inhibe como Legisladora de la Provincia de formular las observaciones que considere pertinente, porque estoy cumpliendo con mi responsabilidad funcional, pero además de ello y aclarando un poquito, no soy una legisladora de tener faltas en la Reunión de Comisión -y usted lo sabe Diputada- a pesar, a pesar de que usted se molesta cuando usted no viene y nosotros lo mismo pedimos firmar el libro, cuando usted da la orden de que no se abra si usted no está. Entonces aclarada esta situación señor Presidente, debo señalar, insistiendo con la propuesta o -digamos- la observación al Artículo 4º que no se puede desconocer los principios que rigen en materia procesal y que hay un principio de preclusión procesal que rige en este tipo de procedimientos. Entonces no podemos llevar, si hay una causa que esté en estado de resolver, no se la puede sacar de ese estado, para aplicar esta nueva Ley al momento de que sea Ley y esto es lo que se está intentando consagrar o si hay sentencia de primera instancia y la causa está apelada, se está habilitando que en la alzada se abra, se retrotraiga a la causa a un estadio anterior ya precluido y se abra nuevamente a prueba. Entonces, yo la verdad señor Presidente, sin lugar a dudas el Bloque que integra la autora del proyecto, en este momento tiene más presentes que mi propio Bloque, probablemente tenga el número para formar mayoría si es que al momento de la votación hubiere quórum, pero la verdad que mis observaciones han sido hechas de absoluta buena fe, con el ánimo de mejorar el proyecto y con el ánimo de que no se torne en una Ley irrealizable o que complique esencialmente los procedimientos judiciales, sobre todo los procedimientos donde se dirimen cuestiones de filiación que a veces son tan dolorosos, tan engorrosos y llevan tanto tiempo.

Entonces, si esto no lo ha entendido la autora del proyecto, la verdad que lo lamento profundamente, lo lamento profundamente porque ella me conoce y sabe que no voy a hacer una observación sin ningún fundamento, estoy hablando de la experiencia jurídica, desde la experiencia en el ejercicio profesional, no sé si ha sido así interpretado, pero justamente para contribuir a que este proyecto el día de mañana no sea objeto de un veto o el día de mañana no complique los procedimientos judiciales, esa es mi observación con relación al Artículo 4º yo creo que o se pone hasta que la causa pasa en estado de dictar sentencia o hasta la clausura del periodo de pruebas que entiendo que sería el tiempo hasta el cual se podrían acoger a la gratuidad prevista a la Ley.

En lo demás ya lo he señalado, me parece que en el Artículo 5º lo que tendría que hacer es, disponer que el Poder Judicial de la Provincia realice la apertura de una cuenta identidad ante la entidad financiera que sea agente financiero del Estado Provincial y será la propia Corte la que estará facultada para decidir quiénes son las personas, los funcionarios o los magistrados autorizados a operar en la cuenta.

Con relación a la observación en el Artículo 6º entiendo que los juzgados del interior de la Provincia, no integran el Fuero de Familia, sí tienen competencia en materia de familia, por lo

tanto en lugar de decir “con competencia en el Fuero de Familia”, que es un error, habría que decir “con competencia en materia de familia”, porque no son Juzgados -insisto- que integren el Fuero de Familia. Y bueno, ya la Diputada autora del proyecto, ha señalado que se trata de un error, que son 60 y no 20, lamento que el error esté plasmado en el Despacho de Comisión, a pesar de todo los colegas que han participado en su redacción.

Insisto, con el Artículo 9°, me parece que obligar a la Fiscalía de Estado a inmiscuirse en los procesos de naturaleza de familia con el cual no tiene nada que ver, no me parece atinado, me parece que en la etapa de ejecución de sentencia, el Juez tiene todas las atribuciones para ordenar el recupero de lo gastado de acuerdo a quien sea condenado en costas. Gracias Presidente.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Gracias señor Presidente. Realmente voy a tratar de ordenarme primero, pero en virtud de las observaciones que son diversas, con respecto a lo expresado por la Diputada preopinante, en la cierta contradicción que podría existir en el Artículo 4°, y lo que es un proceso civil de la entidad de lo que es una causa de filiación, creería en mi entender que se estaría confundiendo tal vez producto de la redacción de la norma, entre lo que es el ofrecimiento de prueba y lo que es la forma en que se va a llevar a cabo la prueba ofrecida en la causa, por qué digo esto, porque vinculado a la observación que hace la diputada Guerrero García, debo decir que efectivamente el periodo probatorio tiene perfectamente establecido el momento en que se inicia y en que se clausura, y los ofrecimientos de prueba también están vinculados a una etapa del proceso, pero por qué digo que se produce una confusión y tal vinculada a la redacción de la norma, porque no es lo mismo la obligación de ofrecer la prueba a cómo se la va a producir y es allí donde creo que se genera la confusión, en cualquier etapa de proceso mientras yo no haya podido producir la prueba porque no tengo los medios, no tengo los fondos suficientes para abonar lo que sale en un laboratorio el ADN, puedo solicitar al Tribunal a que haga uso de esa cuenta especial que se abriría, y eso puede darse en diversas etapas del proceso, por qué, porque puede ser que haya habido una clausura de término de prueba, que haya habido una sentencia y que no obstante ello habiéndose dado los motivos que exige la norma, esta prueba pueda producirse en una segunda instancia. Entonces no veo el obstáculo para que se diga en cualquier etapa del proceso, sino podría decirse también en la etapa procesal oportuna, a los fines de evitar la confusión a la que tal vez, pueda ser que la redacción de la norma nos lleve, eso es lo que respecta al Artículo 4°, que tal vez se sugeriría una nueva redacción.

En lo que hace al Artículo 5°, que creo que está vinculado al número si era 20 o si eran 60 estudios, creo que ha quedado perfectamente aclarado por la autora del proyecto que es un error de tipeo.

En lo que respecta a la apertura de la cuenta, que es el Artículo 6°, no habría obstáculo para que sea una cuenta judicial, por qué digo ello, porque también se podría instrumentar en el modo en que la Corte de Justicia quien va a prever en su presupuesto la partida necesaria para llevar a cabo esta modalidad, deposite a la orden del juzgado -y como correspondiente a esa causa- para que la parte que deba retirar los fondos pueda retirar sin ningún obstáculo el monto correspondiente al laboratorio de ADN. Con esto creo quedaría salvado, porque en realidad en el presupuesto debe haber una partida especial imputada, y no necesariamente una apertura de una cuenta específica. Porque quiere decir que si yo tengo cien para ejecutar y se me agotaron los cien, tendré que ver la forma de reasignar alguna otra partida y no necesariamente tener una cuenta abierta con el monto.

Y en la última observación que estaba vinculada al recupero de los montos, con respecto que debía ser la parte vencida o condenada en costas, más allá de que puedo respetar el criterio de la Diputada preopinante, tengo que trasladarme al modo en que el Estado recupera los gastos o el Estado debe, por ejemplo, recuperar el monto de una multa, porque acá tenemos que tener en cuenta que el dinero que va al presupuesto del Poder Judicial, no puede ser ejecutado ni por el actor, ni por el demandado. Al no poder ser ejecutado por el actor, ni por el demandado, porque de la cuenta del Poder Judicial no hay otro modo que sea la Fiscalía de Estado, que es quien representa los intereses de la Provincia los deba ejecutar. Ello es así porque en este caso, más allá que a veces es improbable, dificultoso y difícil, en el caso en que las multas que se aplican por incumplimiento, por ejemplo, del deber de información quien las debe ejecutar para que vayan a los fondos del Poder Judicial, destinados al presupuesto de la biblioteca del Poder Judicial, quien ejecuta la multa es el Fiscal de Estado.

Con esto creo que he dado alguna respuesta a lo que, en mi opinión, responde a las distintas observaciones, y solicito se pase a un cuarto intermedio para reformular todas aquellas normas que puedan generar alguna confusión. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señor Presidente. Era en el mismo sentido de solicitar un cuarto intermedio, atento a que creo que el proyecto es muy importante. Quienes ejercemos el Derecho sabemos que estos juicios de filiación son los más complicados, que a veces quienes hemos ejercido la materia de Familia y muchas veces -me consta y acá hay abogados presentes que han hecho estos juicios en forma gratuita- y creo que es uno de los principales impedimentos que hemos visto quienes hemos ejercido la profesión en su momento, era poder acceder a esta prueba.

Yo, sin ánimo de entrar en la polémica, me parece que la función nuestra, es legislar, brindar una herramienta al proceso judicial y me parece muy interesante el aporte que ha hecho cada colega, desde el punto de vista jurídico, por eso le pido, señor Presidente que votemos la moción de un cuarto intermedio para ponernos de acuerdo en la norma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pasa a un cuarto intermedio de cinco minutos.

- Siendo la hora 14:30 se pasa a un cuarto intermedio -

- Cámara sin quórum -

- Siendo la hora 14:49 dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias señor Presidente. Evidentemente no hay quórum, reiteraría en esta sesión que se verifique el quórum de los Diputados presentes. Pero más allá de eso quería, me parece que este es un proyecto muy importante, es un proyecto, acá en los fundamentos y los Diputados que hicieron uso de la palabra hicieron referencia a tan importante derecho que es el derecho a la identidad, más allá que por ahí en las cuestiones de familia y en los procedimientos filiatorios, va aparejado al procedimiento de alimentos que es de carácter económico, pero hay que tener en cuenta fundamentalmente que esto iba a ser un avance muy grande y un beneficio muy grande para aquellas personas que quieren determinar la identidad de los niños principalmente.

Yo creo que la Convención de los Derechos de Niños hace referencia exclusivamente y como un gran paradigma al interés superior del niño. Nosotros nos debemos dar el debate, el derecho no es una ciencia exacta, así que yo celebro que haya varias interpretaciones en cuanto a la norma que nosotros pretendemos sancionar, pero me parece muy poco responsable que los distintos Legisladores cuando participamos en la Comisión no podamos llegar a un criterio unificado en estos temas que son tan caros a la sociedad. La verdad que hay que aprovechar y esto lo digo para todos los Bloques, de la experiencia muy rica que se tiene en este recinto, hay Diputados que son abogados, hay Diputados que no lo son, pero todos hacen grandes aportes, hay Diputados que fueron abogados litigantes, otros que integraron el Poder Judicial. A mí me parece que estamos perdiendo una gran oportunidad y lo único que hacemos en el recinto es dejar entrever las falencias incluso intelectuales, porque es lo que yo sentí cuando la diputada Guerrero hacía referencia de que los Diputados que firmamos el Despacho por ahí debíamos volver a releer algunos contenidos. Yo creo que el espíritu y vamos a sostener todos los que firmamos el Despacho de este proyecto, el espíritu fue manifestado claramente tanto por la diputada Calascibetta, como por la diputada Buenader, lamento que no haya estado el diputado Barros y el diputado Crook quienes también firmaron y estaban de acuerdo con el espíritu de esta norma. La verdad el resultado para nosotros de hoy, es muy lamentable, volveremos a Comisión, seguiremos dando el debate en cuanto a esta norma pero lamento que hoy nos hayamos quedado sin quórum y que no sea la primera vez. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

Por Secretaria Parlamentaria se informará sobre el quórum.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta y después el diputado Martínez.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente. Yo primero que todo quiero lamentar la situación que nos ha tocado vivir hoy, no es normal que en la Comisión de Legislación tengamos este tipo de inconvenientes, la verdad que yo valoro mucho el trabajo y los aportes que realizan todos los Bloques en la Comisión. Es una Comisión muy abierta, podemos hacer los planteos que consideramos y en este tema les tengo que contar que ha habido aportes tanto del diputado Crook, como del diputado Barros, como de la misma diputada Buenader, la diputada Carrizo, se evaluó la forma de poder realmente dar en la práctica proteger el derecho de la identidad que como ustedes habrán escuchado por los distintos colegas que pudieron hacer uso de la palabra, hoy en la práctica para aquel que no tiene recursos no está realmente protegido y no se puede aplicar un derecho que es efímero para aquel que no tiene dinero en esta Provincia.

Por eso les contaba de los antecedentes que hay en otras provincias. Creo que si la diputada Presidenta del Bloque Frente para la Victoria Cecilia Guerrero, que lamento que no está presente ahora, -se ha retirado- hubiera querido hacer los aportes, yo insisto, las instancias en el Reglamento Interno, además del dialogo, el consenso que siempre tiene que primar, el Reglamento Interno nos permite hacer Despacho en minoría, ella podría haber hecho ese planteo en ese momento, nos permite hacer una observación dentro de los 5 días hábiles posteriores a que sale el Despacho. Ella, además, es Presidenta del Bloque y estuvo en la Comisión de Labor Parlamentaria, podría haberle planteado a nuestra Presidenta de Bloque que consideraba que determinado proyecto debía tener alguna modificación para enriquecerlo, para aportarle, no sucedió nada de eso. Y la verdad que yo me sentí, realmente, violentada y sentí que se nos violentaba a los integrantes de la Comisión de Legislación General que siempre en forma responsable estamos trabajando en consenso absoluto. Yo rescato, rescato que los colegas todos aportan y son responsables en su función.

Entonces, me parece que esta es una mala experiencia, la lamento realmente, espero que consigamos prontamente el quórum para poderlo tratar, y agradezco a los colegas presentes, a los que están acá, que han buscado la forma de hacer un aporte para sacar la normativa. La verdad que no hay ninguna cuestión cerrada, cuando un Legislador presenta un proyecto deja de ser del Legislador una vez que ingresa a la Cámara, y yo siempre he tenido esa postura de que uno presenta la idea y dentro de las Comisiones y dentro del mismo recinto se pueden hacer los cambios que sean necesarios para mejorar y enriquecer.

Si contesté al planteo que hizo la diputada Cecilia Guerrero, fue por todas las consideraciones que he realizado, y porque además me gusta rescatar el trabajo en consenso. Creo que temáticas como estas siempre, siempre hay que buscar los puntos en que estamos de acuerdo, las formas, como lo planteemos y de quien es el proyecto me parece que es indistinto.

Así que bueno, quería decirlo señor Presidente, no suelo hacer estas cosas, pero la verdad que me sentí, insisto, me sentí violentada y espero que, como lamentablemente nos hemos quedado sin quórum, vuelva a la Comisión y, seguramente, los colegas van a acompañar para sacar un proyecto que tenga el acompañamiento que se necesita en una temática tan importante que es materia pendiente de la Legislatura. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado José Luis Martínez.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Si señor Presidente, muchas gracias.

Tampoco suelo -como dijo la Diputada preopinante- hacer este tipo de observaciones que me voy a permitir realizar, pero sí quiero indicarle a la Diputada preopinante y a la preopinante, que nosotros nos hemos quedado en este recinto sin quórum a instancias del referente de la Coalición Cívica ARI, a quien personalmente le dije que nos estábamos quedando sin quórum. De manera que no nos podemos hacer cargo nosotros, en este sentido, de las irresponsabilidades y todo este tipo de cosas que normalmente uno escucha que no suelo, insisto, ponerlas o dejarlas presente porque no es mi estilo pero quizás hoy tenga menos paciencia, y porque personalmente le dije dado puntualmente la temática del proyecto, porque el proyecto es muy -no es que sea interesante- es importante, es necesario. Y habiendo las consideraciones en cuanto al trabajo en Comisión -Comisión a la cual no pertenezco- pero no tengo, ningún lugar a dudas, que seguramente se podrán poner de acuerdo los integrantes para que este proyecto salga.

Nada más que quería dejar en claro esto porque no me gusta, sobre todo, tomando en cuenta que somos, generalmente, siempre los que nos quedamos hasta el último, tener que

cargar con las irresponsabilidades de otros. Por eso es que nosotros, no teníamos quórum antes -y esto lo podrá certificar el Secretario Parlamentario- no teníamos quórum cuando ya se había solicitado el cuarto intermedio. Gracias señor Presidente.

SR. PREDIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Tenemos la presencia de 17 señores Diputados en este momento, señor Presidente.

SR. PREDIDENTE RIVERA.- Sin el quórum Reglamentario, con la imposibilidad de continuar, se invita a la diputada Paola Fedeli y al diputado Julio Guzmán a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PREDIDENTE RIVERA.- Sin el quórum reglamentario y siendo la hora 14:55 minutos se levanta la sesión.